

# Lineamientos técnicos o metodologías en aspectos de competencia del DNP Política de VIS Rural

Jorge Armando Rueda Gallardo

Dirección de Desarrollo Rural Sostenible

## Entregable N° 12025

Este documento corresponde al quinto entregable denominado “Documento de Lineamiento Técnico o metodología final Documento consolidado VIS RURAL”, en el marco del producto que busca brindar lineamientos técnicos o metodologías en aspectos de competencia del DNP Política de VIS Rural.

## Contenido

1. Introducción .....	4
2. Antecedentes del Programa de Vivienda de Interés Social Rural .....	5
3. Aproximación empírica al efecto del programa de Vivienda de Interés Social Rural ....	8
3.1. Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – Sisbén8	
3.1.1. Sisbén I.....	8
3.1.2. Sisbén II.....	9
3.1.3. Sisbén III .....	11
3.1.4. Sisbén IV .....	11
3.2. Adjudicación de Subsidios de Vivienda de Interés Social Rural – Entidad Otorgante Banco Agrario de Colombia .....	14
3.2.1. Adjudicaciones vigencias 2000 a 2017 .....	14
3.2.2. Caracterización de los beneficiarios 2011-2017 .....	22
3.3. Metodología.....	23
3.3.1. Protocolo de emparejamiento.....	23
3.3.2. Condiciones de vulnerabilidad y habitabilidad .....	24
3.4. Resultados .....	25
3.4.1. Emparejamiento .....	25
3.4.2. Condición de vulnerabilidad y habitabilidad .....	26
4. Conclusiones .....	30
5. Bibliografía.....	32
6. Anexos.....	34

## Listado de siglas

<b>BAC</b>	Banco Agrario de Colombia
<b>CIVISR</b>	Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural
<b>Conpes</b>	Consejo Nacional de Política Económica y Social
<b>DDS</b>	Dirección de Desarrollo Social
<b>DNP</b>	Departamento Nacional de Planeación
<b>IPM</b>	Índice de Pobreza Multidimensional
<b>MADR</b>	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Sostenible
<b>MVCT</b>	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
<b>PGN</b>	Presupuesto General de la Nación
<b>SMMLV</b>	Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
<b>SGSSS</b>	Sistema General de Seguridad Social en Salud
<b>Sisbén</b>	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales
<b>SFVISR</b>	Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural
<b>UARIV</b>	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

## Listado de ilustración

Ilustración 2.1 Distribución de recursos. Programa de Vivienda de Interés Social Rural ..... 7

## Listado de gráficos

Gráfico 2.1. Subsidios asignados según modalidad y vigencia. 2000-2017 .....	15
Gráfico 2.2. Asignación de subsidios según modalidad y departamento. 2010-2017 .....	16
Gráfico 2.3. Número de mejoramientos de vivienda adjudicados, entregados y porcentaje de avance. 2000-2017 .....	17
Gráfico 2.4. Número de viviendas nuevas adjudicadas, entregadas y porcentaje de avance. 2000-2017 .....	19
Gráfico 2.5. Número de mejoramientos de vivienda adjudicados, entregados y porcentaje de entrega según Gerencia Integral .....	21
Gráfico 2.6. Número de viviendas nuevas adjudicadas, entregadas y porcentaje de entrega según Gerencia Integral .....	21
Gráfico 2.7. Número de subsidios y miembros del núcleo del hogar según vigencia. 2011-2017 .....	22
Gráfico 2.8. Distribución del puntaje de similitud .....	26
Gráfico 2.9. Distribución del grupo y nivel de Sisbén IV. Jefes de hogar de VISR emparejados .....	27
Gráfico 2.10. Distribución del grupo de Sisbén IV según vigencia de asignación. Jefes de hogar de VISR emparejados .....	28
Gráfico 2.11. Privaciones en dimensión de vivienda. Beneficiarios de VISR .....	28
Gráfico 2.12. Privaciones en dimensión de vivienda según vigencia de asignación. 2011-2017. Beneficiarios de VISR .....	29

## Listado de cuadros

Cuadro 2.1. Valor del subsidio .....	7
Cuadro 2.2. Número de adjudicaciones de mejoramiento de vivienda y entregas según estado del proyecto .....	19
Cuadro 2.3. Número de adjudicaciones de vivienda nueva y entregas según estado del proyecto .....	20
Cuadro 2.4. Protocolo de emparejamiento .....	23
Cuadro 2.5. Resultado del emparejamiento .....	25
Cuadro 2.6. Resultado del puntaje fonético .....	26

## 1. Introducción

Históricamente, las zonas rurales del país han presentado condiciones inadecuadas tanto en la capacidad de generación de calidad de vida. Lo cual se ve reflejado en el alto déficit de vivienda rural que alcanza que en 2010 alcanzaba el 61,94%, es decir que cerca de 6 de cada 10 hogares rurales las condiciones de la vivienda eran inadecuadas ya sea porque no cumple los estándares mínimos de calidad (deficiencias en la estructura de los pisos, hacinamiento, cocina, disponibilidad de servicios públicos domiciliarios) o porque no dispone de una estructura adecuada.

Razón por la cual, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural diseñó e implementó el Programa de Vivienda de Interés Social Rural, entre 2000 a 2019, con el objetivo de poder brindar la solución de vivienda adecuada a la población que se ubica en suelo rural. Durante este periodo de tiempo, se presentaron diversas modificaciones normativas tanto en la postulación, operación como ejecución del programa. En el año 2013, el Departamento Nacional de Planeación realizó la Evaluación Institucional y de Resultados al Programa Nacional de Vivienda de Interés Social Rural, con el objetivo de identificar y analizar los actores e instituciones, y las estrategias de operación y articulación; así como, la evaluación de resultados sobre los hogares que fueron beneficiarios del subsidio.

Sin embargo, a partir del Decreto 1934 de 2015 se presentó la modificación de la implementación del proyecto al pasar de una estrategia de demanda, donde las entidades oferentes proponían los proyectos de vivienda a una estrategia de oferta, en la cual el Ministerio de Agricultura realizaba la asignación de recursos a nivel municipal, y la entidad oferente era le encargada de postular a los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda de interés social rural. Por esta razón, se requiere disponer de una primera aproximación que analice la ejecución y avance de los proyectos de vivienda, y los potenciales efectos sobre las condiciones sociales y de habitabilidad desde la entrada en vigor del Decreto 1934 de 2015.

Para lo cual, este documento técnico presenta la siguiente estructura: primero, se presenta esta introducción; segundo, se describen los antecedentes del Programa de Vivienda de Interés Social Rural en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; tercero, se presenta la aproximación empírica del efecto del programa por medio del análisis del estado de avance de las adjudicaciones de subsidios —por parte del Banco Agrario de Colombia— y la descripción de los beneficiarios entre 2011 y 2017; la descripción de la metodología para la elaboración de esta primera aproximación, y los resultados; cuarto, se exponen las principales conclusiones; quinto, las referencias bibliográficas consideradas; y sexto, los anexos.

## 2. Antecedentes del Programa de Vivienda de Interés Social Rural

La implementación de la política y programas de vivienda rural, liderado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), se encontraba reglamentado bajo el Decreto 1985 de 2013<sup>1</sup>, en el Artículo 12 “**Funciones del despacho del Viceministerio de Desarrollo Rural.** Son funciones del Viceministerio de Desarrollo Rural además de las que determina el artículo 62 de la Ley 489 de 1998, las siguientes: [...] 11. Formular y coordinar con las entidades del sector y demás entidades competentes las políticas, estrategias, planes y programas para impulsar el desarrollo rural con enfoque territorial y el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural [...]” y el Artículo 14 “**Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales.** Son funciones de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales, las siguientes: 1. Coordinar, diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial encaminadas a la provisión de bienes públicos rurales, que incidan en el desarrollo social y productivo del campo tales como educación, salud, seguridad social, agua potable, saneamiento básico, seguridad, electrificación, vías y vivienda rural [...]”.

Por lo cual, el MADR estructuró el proyecto de inversión “Subsidio de Vivienda Rural por Intermedio del Banco Agrario de Colombia S.A.” con código BPIN 1024001689999, para el periodo 2000-2014, con objetivo general de “Mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales, mediante el otorgamiento de subsidios de vivienda de interés social rural”, en el cual se establece que el Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural —SVISR— es el aporte en dinero o especie que es entregado por una sola vez al hogar beneficiarios, con el objeto de facilitar la solución de vivienda de interés social rural a aquellos que cumplan: i) Ser colombiano debidamente identificado ante la Registraduría Nacional del Estado Civil; ii) vivir en área rural; iii) pertenecer al nivel 1 o 2 de Sisbén —esta condición excluye a los hogares afectados por desastre o calamidad pública que puedan acaecer por eventos de origen natural, por desplazamiento forzado, programas estratégicos aprobados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y la población indígena—; iv) hogares de San Andrés, Providencia y Santa Catalina que residan en zona rural y pertenezcan a los sectores de la población nativa o raizal; v) víctima del desplazamiento forzado; vi) ser declarado como población en situación de vulnerabilidad, hogares de los resguardos indígenas legalmente constituidos, de las comunidades negras, afrodescendiente, raizales y palenqueras, y la población que haga parte de los programas estratégicos; vii) ser propietario del predio donde va a construir o mejorar la solución de vivienda; viii) el predio debe ubicarse en zona rural según el POT, PBOT, o EOT.

Y el proyecto de inversión “Subsidio de Vivienda Rural por Intermedio del Banco Agrario de Colombia S.A. – Atención a la Población Desplazada —APD” con código BPIN 1024002050000, para el periodo 2005-2014, con el objetivo general de “Otorgar Subsidios de Vivienda de Interés Social Rural a la población desplazada por la violencia a nivel nacional”, por lo cual busca facilitar las soluciones habitacionales a los hogares rurales víctimas del desplazamiento forzado, con lo cual dispongan de un espacio habitacional donde alojarse en condiciones dignas. Entre las acciones afirmativas identificadas en el proyecto se establece que existe una apropiación presupuestal exclusiva, no se tiene en cuenta el nivel del Sisbén, hay un mayor número de hogares postulantes por proyecto (5-100), puntos adicionales en la calificación para la priorización de los beneficiarios (Red Unidos 7 puntos, Restitución o Formalización de Tierras 10 puntos; Grupos étnicos 5 puntos), subsidios del 100% para la financiación de la solución de vivienda; mayor valor del subsidio 27 SMMLV para vivienda nueva y 18 SMMLV para mejoramiento, y la inclusión en proyectos estratégicos de Atención Integral.

---

<sup>1</sup> “Por la cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de las dependencias”.

Estos dos proyectos de inversión fueron actualizados a través de “Subsidio para la construcción o mejoramiento de vivienda de interés social rural” con código BPIN 2013011000012 para el periodo 2013 a 2026 con el objetivo general de “Construcción o mejoramiento de viviendas que cumplan con las condiciones para el alojamiento humano / Adjudicación de viviendas para familias en condición de pobreza que no poseen vivienda propia” y el proyecto “Subsidio construcción de vivienda de interés social rural para población víctima de desplazamiento forzado nacional” con código BPIN 2013011000565 para el periodo 2014 a 2026 con el objetivo general de “Mejorar la calidad de vida de las comunidades en condición de víctima, mediante el otorgamiento de subsidio de vivienda de interés social rural. No obstante, dado la entrada en vigencia del Artículo 255<sup>2</sup> de la Ley 1955 de 2019, el MADR realizó generó el proyecto “Subsidio para la construcción o mejoramiento de vivienda de interés social rural para la población rural nacional” con código BPIN 2018011000229, para el periodo 2019 a 2022, en el cual definió como objetivo general “Reducir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda rural.

Se debe mencionar, que la reglamentación más reciente del Programa de Vivienda de Interés Social Rural se realizó por medio del Decreto 1934, de 2015 en el cual estableció que los actores son: i) Entidad otorgante<sup>3</sup>; ii) Entidad operadora<sup>4</sup>; iii) Entidad ejecutora<sup>5</sup>; iv) Entidad promotora<sup>6</sup>; y v) Entidad oferente<sup>7</sup>. Por otro lado, definió que el Programa dispone de dos fuentes de financiación: i) la bolsa nacional que son los recursos del PGN destinados al SFVISR, en particular el proyecto de inversión correspondía a “Subsidio para la construcción o mejoramiento de vivienda de interés social rural”, y ii) la bolsa para atención a población rural víctima, que corresponden a los recursos del PGN destinados al SFVISR de la población rural víctima del conflicto armado interno en los términos y condiciones establecidas en la Ley 1448 de 2011.

La ilustración 2.1 presenta la distribución de recursos del programa de Vivienda de Interés Social Rural se desagrega en: la bolsa nacional, la cual previa recomendación de la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social, se discrimina entre la distribución departamental (según las condiciones de pobreza rural, déficit de vivienda rural y población rural) y los programas especiales (proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial, zonas de consolidación, conflictividad social rural, posconflicto, calamidad pública, desastre o emergencia, factores antropogénicos adversos, zonas de desarrollo agropecuario, económico y social programas estratégicos y de desarrollo rural). Se debe mencionar que como mínimo el 55% de los recursos de la bolsa nacional se debe destinar a la distribución departamental; y en la bolsa de atención a la población víctima, se manera similar se desagrega en la distribución departamental o programas especiales. Entre los criterios para la focalización de recursos a nivel departamental se encuentra la capacidad territorial, el déficit de vivienda y la población rural víctima ubicada en el departamento. El valor mínimo asignado a la distribución departamental es del 70% de los recursos de la bolsa.

---

<sup>2</sup> **Artículo 255. Vivienda rural efectiva.** El Gobierno nacional diseñará un plan para la efectiva implementación de una política de vivienda rural. A partir del año 2020 su formulación y ejecución estará a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por lo que será esta entidad la encargada de coordinar y liderar la ejecución de los proyectos de vivienda y mejoramiento de vivienda encaminados a la disminución del déficit habitacional rural.

Para este efecto el Gobierno nacional realizará los ajustes presupuestales correspondientes, respetando tanto el Marco de Gasto de Mediano Plazo, así como el Marco Fiscal de Mediano Plazo, y reglamentará la materia. [...]

<sup>3</sup> Es la entidad encargada de la asignación del Subsidio Familiar de VISR con recursos del PGN o de las contribuciones parafiscales

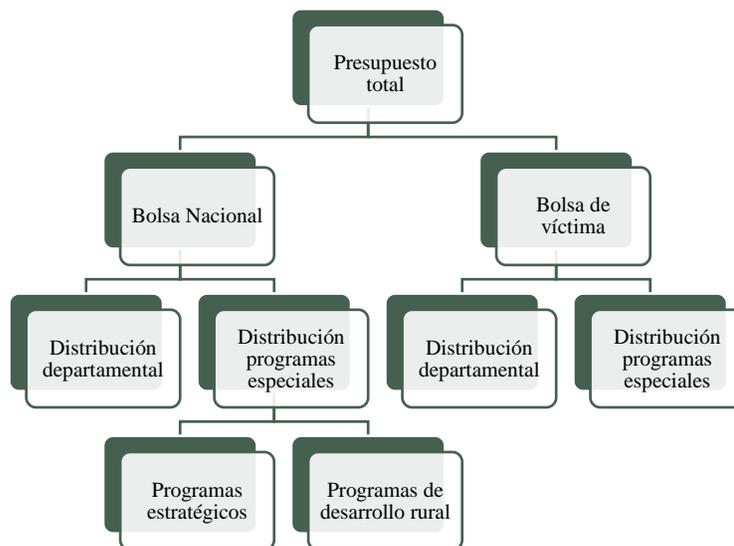
<sup>4</sup> Es la persona jurídica contratada por la Entidad otorgante para que estructure el proyecto de vivienda, elabore los diagnósticos técnicos correspondientes y administre los recursos destinados del SFVISR.

<sup>5</sup> Es la persona jurídica contratada por el Entidad operadora para que ejecute las obras de acuerdo con las condiciones técnicas, financieras y operativas que determine la Entidad otorgante

<sup>6</sup> Son las entidades públicas del orden nacional responsables de brindar y/o coordinar la atención de la población que sea focalizada ante el MADR para la postulación de beneficiarios al SFVISR a través de programas estratégicos.

<sup>7</sup> Son las entidades que organizan la demanda de hogares a la postulación del SFVISR, que pueden ser las entidades territoriales; resguardos indígenas legalmente constituidos; consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras legalmente reconocidos; las entidades gremiales del sector agropecuario; las organizaciones populares de vivienda; las Organizaciones No Gubernamentales; las demás personas jurídicas que tengan dentro de su objeto social la promoción y desarrollo de vivienda de interés social; y las Cajas de Compensación Familiar.

**Ilustración 2.1 Distribución de recursos. Programa de Vivienda de Interés Social Rural**



Fuente: Decreto 1934 de 2015. Artículos 2.2.1.3.5 y 2.2.1.3.6

Las modalidades de solución de vivienda corresponden a la construcción de vivienda nueva; y mejoramiento de vivienda y saneamiento básico. La modalidad de vivienda nueva involucra la construcción de la edificación con un área mínima de 50 metros cuadrados con al menos un espacio múltiple, tres habitaciones, baño, cocina, cuarto de herramienta, alberca para el almacenamiento de agua y limpieza, y saneamiento básico, incluyendo aparatos e instalaciones hidráulicas y sanitarias de la vivienda, así como la solución de manejo de excretas y/o aguas residuales domésticas. Por su parte, el mejoramiento de vivienda y saneamiento básico involucra el conjunto de acciones integrales que permiten mejorar las condiciones de su hábitat rural, en específico en lo relacionado con la salud habitacional, por medio de las estrategias de vivienda saludable rural, vivienda rural y seguridad estructural, y vivienda rural y módulo de habitabilidad.

El cuadro 2.1 presenta el valor del subsidio otorgado a los beneficiarios según la modalidad de intervención.

**Cuadro 2.1. Valor del subsidio**

<b>Tipo de Postulación</b>	<b>Mejoramiento y Saneamiento Básico</b>	<b>Construcción Vivienda Nueva</b>
Postulación Población Rural Víctima	Hasta 22 SMMLV	Hasta 60 SMMLV
Bolsa Víctimas -Entidades Oferentes	Hasta 22 SMMLV	Hasta 60 SMMLV
Programas Especiales para las dos bolsas	Hasta 22 SMMLV	Hasta 60 SMMLV
* Postulación Población Rural - Bolsa Nacional – Entidades Oferentes	Hasta 16 SMMLV	Hasta 55 SMMLV

Nota: \* No incluye el valor del transporte de materiales. Este valor debe ser aportado por la Entidad oferente

Fuente: Decreto 1934 de 2015. Artículo 2.2.1.1.13

### **3. Aproximación empírica al efecto del programa de Vivienda de Interés Social Rural**

Con el objetivo de realizar una primera aproximación sobre el efecto que tuvo el Programa de Vivienda de Interés Social Rural, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre las condiciones de habitabilidad de la población rural, se realiza el análisis de las características de las viviendas de los beneficiarios por medio del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén) IV.

Esta sección se encuentra estructurada de la siguiente manera: primero, se presenta las principales características del Sisbén, evidenciando las modificaciones que ha presentado este puntaje en sus diferentes versiones; segundo, se presenta la caracterización de las adjudicaciones de los subsidios del Programa de Vivienda de Interés Social Rural para las vigencias 2000 a 2017, y la caracterización de los beneficiarios de las vigencias 2011-2017; tercero, se expone la metodología de emparejamiento entre la información de los beneficiarios y del Sisbén IV, y del análisis de las condiciones de vulnerabilidad y habitabilidad; cuarto, se presentan los resultados del emparejamiento y de las condiciones socioeconómicas; y quinto, se presentan las principales conclusiones.

#### **3.1. Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – Sisbén**

El Gobierno nacional elaboró el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales — Sisbén, que permite clasificar a la población según el nivel de vulnerabilidad por medio de las condiciones de vida y/o de capacidad de generación de ingresos, la cual puede ser utilizada para la focalización de la inversión social y busca que los recursos sean asignados a la población que más lo necesitan. Teniendo en cuenta lo anterior, desde el 1994 el Departamento Nacional de Planeación ha recomendado al Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes) la elaboración de cuatro versiones, las cuales se describen en las siguientes secciones.

##### **3.1.1. Sisbén I**

Según el DNP - UDS y Misión Social (1994), a partir del artículo 30 de la Ley 60 de 1993<sup>8</sup> se expresó la necesidad de que la focalización de los subsidios debe estar dirigida a la población más pobre y vulnerable, para lo cual el Conpes Social 22 de 1994 estableció que *“los municipios y distritos deberán focalizar la totalidad de los recursos de educación, salud, vivienda y agua potable a las áreas geográficas con mayor concentración de población pobre y vulnerable”*, por medio de la definición de criterios geográficos y poblacionales.

En primer lugar, el criterio geográfico tiene como objetivo disponer la ubicación de familias y viviendas que presentan características socioeconómicas similares, por medio de la estratificación socioeconómica, los mapas de pobreza por necesidades básicas insatisfechas (para los municipios de más de 40 mil habitantes), inventarios de barrios subnormales o los censos de vivienda y registros de las empresas que prestan los servicios públicos.

En segundo lugar, el criterio poblacional tiene como objetivo contar con información relacionada con empleo, ingresos y características de las viviendas que permitan realizar una focalización individual dependiendo de los beneficios directos de los programas. Esta información fue capturada a partir de

---

<sup>8</sup> *“Por la cual se dictan normas orgánicas sobre la distribución de competencias de conformidad con los artículos 151 y 288 de la Constitución Política y se distribuyen recursos según los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.*

la Ficha de Clasificación Socioeconómica de Hogares, Familias o Individuos que involucra los siguientes componentes:

- **Vivienda:** material de las paredes, material de los pisos, material de los techos y equipamientos de electrodomésticos.
- **Servicios:** acueducto, alcantarillado, y disposición final de basuras.
- **Educación y seguridad social:** educación promedio del las personas de la familia de 12 y más años, años de educación del jefe del hogar, y afiliación a la seguridad social del jefe del hogar.
- **Ingreso y composición familiar:** ingreso per cápita, número de habitaciones por persona, proporción de niños de 0 a 6 años de edad, y proporción de personas ocupadas por familia mayores a 12 años,

A partir de esta información se estableció un puntaje con un enfoque de pobreza monetaria<sup>9</sup>, mediante el cual se buscaba identificar los hogares bajo exclusión productiva, a partir de la ordenación de la población nacional en un índice que variaba entre 0 y 100. Entre las limitaciones identificadas de esta puntuación es que no permitió capturar las diferencias por zonas (urbano-rural) ni por las regiones del país.

### 3.1.2. Sisbén II

Según DNP - Dirección de Desarrollo Social (2001), en el año 2000 se realizó la evaluación del Sisbén I enfocado en: i) la política de focalización del gasto social; ii) el instrumento de focalización; y iii) los aspectos institucionales. Entre los principales resultados se identifican:

- **Política de focalización del gasto social,** impacto redistributivo de los subsidios, incrementos en la cobertura de salud y existencia de incentivos de los hogares y algunos funcionarios de distorsionar la información para obtener mayores beneficios.
- **Diseño del instrumento de focalización,** el índice Sisbén es eficiente en reducir los errores de exclusión<sup>10</sup>, pero es sensible a errores de inclusión<sup>11</sup>; variables irrelevantes debido a que no logran discriminar la pobreza o por ser altamente sensibles a choques contemporáneos.
- **Aspectos institucionales,** cobertura del 100% de municipios, no se realizaron análisis detallados del instrumento de captura de información, se requiere personal calificado a nivel municipal para el funcionamiento adecuado del instrumento, y en algunos municipios existen interferencias políticas.

Dado lo anterior, por medio del Sisbén II se busca la actualización del sistema de ponderación del índice; y con la actualización del instrumento de recolección de información se busca excluir las variables irrelevantes y la inclusión de variables relevantes para discriminar las condiciones regionalmente. Por otro lado, desde los aspectos institucionales se identificó la importancia de diseñar e implementar un sistema de control de calidad de la información recolectada; definir procesos estandarizados para realizar las actualizaciones en casos de desplazamiento, fallecimientos, nacimientos.

---

<sup>9</sup> Según DNP – DDS (2019), la pobreza monetaria es una medición indirecta que compara el ingreso per cápita de la unidad de gasto respecto al costo de la adquisición de la canasta de bienes alimenticios y no alimenticios. A partir del cual se identifica si una unidad de gasto dispone de los recursos mínimos mensuales para acceder a dicha canasta.

<sup>10</sup> Proporción de personas en condición de pobreza que fueron omitidos de los programas de transferencia social.

<sup>11</sup> Proporción de personas beneficiarias de programas sociales que no son pobres.

Teniendo en cuenta, el instrumento de recolección de información presentó los siguientes ajustes:

- Para la zona urbana:
  - **Localización de la vivienda:** región, tamaño de la cabecera municipal, estrato socioeconómico, zona de riesgo.
  - **Condición de la vivienda:** material del piso, ubicación del sanitario, ubicación del agua, número de sanitarios, tenencia de baño con ducha.
  - **Servicios de la vivienda:** recolección de basuras, teléfono, tipo de sanitario, combustible con el que cocinan.
  - **Escolaridad y no asistencia:** escolaridad del jefe del hogar, escolaridad del cónyuge del jefe del hogar, no asistencia escolar en primaria (menores de 5 a 11 años), no asistencia escolar en secundaria (jóvenes entre 12 y 17 años).
  - **Características demográficas:** número de hogares en la vivienda, edad del jefe del hogar, número de niños menores de 6 años, sexo del jefe del hogar y presencia de cónyuge, existencia de personas incapacitadas para trabajar que no perciben ingresos.
  - **Seguridad social:** número de personas en el hogar con seguridad social contributiva.
  - **Bienes durables:** número de bienes durables entre refrigerador, lavadora, servicio de televisión por cable, televisor, calentador, horno y aire acondicionado.
  
- Para la zona rural:
  - **Localización de la vivienda:** región, tamaño de la cabecera municipal, zona (centro poblado o rural disperso).
  - **Condición de la vivienda:** material del piso, material de las paredes, ubicación del sanitario, ubicación del agua, número de sanitarios, tenencia de baño con ducha.
  - **Servicios de la vivienda:** recolección de basuras, teléfono, tipo de sanitario, combustible con el que cocinan, electricidad, tipo de alumbrado.
  - **Escolaridad y no asistencia:** escolaridad del jefe del hogar, escolaridad del cónyuge del jefe del hogar, no asistencia escolar en primaria (menores de 5 a 11 años), no asistencia escolar en secundaria (jóvenes entre 12 y 17 años).
  - **Características demográficas:** hacinamiento, edad del jefe del hogar, número de niños menores de 6 años, sexo del jefe del hogar y presencia de cónyuge, existencia de personas incapacitadas para trabajar que no perciben ingresos.
  - **Seguridad social:** número de personas en el hogar con seguridad social prepagada.
  - **Bienes durables:** número de bienes durables entre refrigerador, lavadora, televisor a color, calentador, horno y aire acondicionado.

A partir de lo cual se desarrolló un nuevo puntaje, con el fin de disponer de una visión más integral de la vulnerabilidad de la población a partir de sus condiciones de vida (especialmente la educación y salud), con lo cual se analizó la calidad de vida y la identificación de la exclusión social<sup>12</sup>. Es decir, un cambio de enfoque de exclusión productiva a social. Entre las mejoras realizadas a este sistema se encuentra que fue posible involucrar las diferencias territoriales (cabeceras municipales, los centros poblados y rural disperso) a través del puntaje que variaba entre 0 y 100; sin embargo, la focalización de los programas sociales de realizaba a partir de niveles<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> Condición en que las personas no tienen el mismo acceso a oportunidades y servicios que permita disponer de una calidad de vida adecuada.

<sup>13</sup> Para las cabeceras municipales y centros poblados: Nivel 1, de 0 a 11; nivel 2, de 11,01 a 22; nivel 3, de 22,01 a 43; nivel 4, de 43,01 a 65; nivel 5, de 65,01 a 79; y nivel 6, de 79,01 a 100. En las zonas rurales dispersas, Nivel 1, de 0 a 17,5; nivel 2, de 17,51 a 32; nivel 3, de 32,01 a 51; y nivel 4, de 51,01 a 100.

### 3.1.3. Sisbén III

Según el DNP – DDS (2008), entre las motivaciones existentes para la migración del Sisbén II al III corresponde que una vez transcurrido 10 años del uso del puntaje Sisbén II se presenta desactualización tanto de las variables seleccionadas como de los ponderadores asignados para el cálculo; por lo cual, era pertinente realizar el ajuste para involucrar el cambio en las condiciones de vida de la población y reducir la probabilidad de manipulación, debido al conocimiento adquirido por los encuestados. De esta manera, se realizó la evaluación del índice a partir de los aspectos manipulación y de desgaste en la capacidad de discriminación.

- **Manipulación**, se identifica que las variables estrato socioeconómico, personas en el hogar y zona son las que presentan mayor solicitud de modificación en dos cortes del Sisbén.
- **Desgaste en capacidad de discriminación**, esta situación genera que no contribuyan a discriminar a la población entre vulnerable y no vulnerable. Específicamente para la zona urbana son: ubicación de suministro de agua, ubicación del sanitario, conexión del inodoro, proporción de trabajadores, escolaridad del cónyuge y atraso escolar de los hijos; y para la zona rural: son tipo de pisos, número de baños y atraso escolar.

Por esta razón, se realizó la actualización del índice que analice la condición de vulnerabilidad de la población a partir de las condiciones de salud, educación y vivienda, y de la contextual a partir de variables municipales, a partir de los siguientes componentes:

- **Salud:** Discapacidad permanente y adolescentes con hijo
- **Educación:** Porcentaje de adultos con analfabetismo funcional, porcentaje de inasistencia escolar, atraso escolar, porcentaje de niños trabajando, y porcentaje de adultos con secundaria incompleta o menos
- **Vivienda:** Tipo de unidad de vivienda, fuente de agua para consumo, tipo de conexión sanitario, exclusividad del sanitario, material de los pisos, material de las paredes, eliminación de basura, tipo de combustible para cocinar y hacinamiento
- **Vulnerabilidad individual:** Número de personas en el hogar, tipo de jefatura, tasa de dependencia demográfica y tenencia de activos
- **Vulnerabilidad contextual:** Tasa de mortalidad infantil, tasa de homicidios, tasa de cobertura neta por nivel educativo, uso de servicios de salud general dada una necesidad

A partir de esta información se genera un índice que varía entre 0 y 100, donde las entidades encargadas de los programas sociales establecen cuál es el punto de corte para definir la población objetivo. Se debe mencionar que se realizó una estimación diferencial para las 14 ciudades principales, el resto urbano (correspondiente a la zona urbana por fuera de las 14 principales ciudades, los centros poblados, y la zona rural dispersa de las 14 principales ciudades) y rural (involucra la zona rural dispersa de los municipios que no son las 14 principales ciudades).

### 3.1.4. Sisbén IV

Finalmente, según DNP (2016), en la revisión de calidad del índice del Sisbén III identificó que se quedó rezagada en la metodología del enfoque actual de la medición de la pobreza tanto desde la monetaria como la calidad de vida. Y, se identificó la manipulación de la población en los puntajes objetivos, lo cual se ve reflejado en que el crecimiento promedio de la población con menos de 30 puntos fue del 13%; mientras que, para los puntajes de 30 a

50 solo alcanzó al 1,7%. Por lo cual, se realizó la evaluación y se identificaron las siguientes problemáticas:

- **Enfoque de exclusión social**, a pesar de que el índice tiene como objetivo identificar aquellas personas que presentan limitaciones en la calidad de vida, al comparar con la evolución del Índice de Pobreza Multidimensional se observa que es contraria. Donde el IPM ha pasado del 29% al 20%; sin embargo, el porcentaje de la población que tiene un puntaje Sisbén III inferior a 50 pasó del 70% al 78%. Por otro lado, recientemente se ha presentado incremento en los errores de inclusión (personas con puntajes menores a 50 que no deberían ser consideradas como pobres) y en los errores de exclusión (personas que deben ser consideradas como pobres, pero su puntaje es superior a 50). Se debe mencionar que el enfoque de calidad de vida omite la capacidad de generación de ingresos de los hogares. Por lo cual, dos hogares con mismo puntaje Sisbén III pero con ingresos diferentes tienen la misma probabilidad de ingresar a los programas sociales
- **Deficiente calidad de la información**, una de las causas es la carencia de normas que incentiven la actualización de la información registrada, lo cual se acentuado en aquellos casos que los ciudadanos solicitan la modificación; pero, debido a los trámites requeridos para la actualización en la base nacional el tiempo de espera es relevante, lo que produce ineficiencia en la respuesta. Por otro lado, cerca del 74% de los registros disponen de información entre los años 2009 y 2011.

Dado las anteriores limitaciones, es necesario el ajuste del puntaje Sisbén IV que permita involucrar el enfoque de inclusión social y productiva, con lo cual se pueda discriminar de manera adecuada la condición de la población para los diversos programas sociales. Por otro lado, es necesario adelantar acciones que fomenten la actualización y prevención del fraude, por medio del intercambio de información con los registros administrativos de diferentes entidades.

Con el objetivo de involucrar la discriminación del Sisbén, por diferencias regionales, se desagrega el puntaje para 64 zonas geográficas (zona urbana y rural para cada departamento), y se involucra el enfoque de capacidad de generación de ingresos, mediante la estimación de la regresión cuantílica que busca analizar el efecto de las condiciones demográficas, mercado laboral, vivienda, tenencia de activos y salud sobre el ingreso per cápita de los hogares.

- **Identificación:** Se mantiene la ubicación de la vivienda, se incluyen preguntas para controlar la labor de los encuestadores
- **Vivienda:** Se mantiene tipo de vivienda, materiales, disponibilidad de servicios públicos, espacios de la vivienda, se involucran mayores desagregaciones en las opciones de respuesta para mayor precisión
- **Hogar:** Se mantiene condición de hacinamiento, las de sanidad y el uso de servicios públicos, y se agrega información del gasto mensual y factores relacionados con riesgo de desastre
- **Antecedentes sociodemográficos:** Se mantienen las preguntas de Sisbén III que permite recoger las condiciones sociodemográficas de las personas
- **Salud y fecundidad:** Se mantienen las condiciones de discapacidad y afiliación al SGSSS, y se agregan preguntas que permiten identificar el acceso y atención
- **Atención a menores de cinco años:** Se agrega las condiciones de cuidado de los menores de 5 años
- **Educación:** Se agrega para reconocer el nivel alcanzado por cada miembro del hogar
- **Ocupación – ingresos:** Se conserva las preguntas relacionadas con la actividad de las personas y la duración del desempleo, y se agregan sobre la posición ocupacional y las que permiten calcular el ingreso laboral y no laboral de las personas.

A partir de la información anterior, el Sisbén IV clasifica a los hogares en: Grupo A que son los que están en pobreza extrema (población con menor capacidad de generación de ingresos); Grupo B que son aquellos en condición de pobreza moderada (población con mayor capacidad de ingresos que los del grupo A); Grupo C que son los vulnerables (población en riesgo de caer en pobreza); y Grupo D correspondiente a la población no pobre, no vulnerable.

### **3.2. Adjudicación de Subsidios de Vivienda de Interés Social Rural – Entidad Otorgante Banco Agrario de Colombia**

Según el reglamento operativo del Banco Agrario de Colombia, los beneficiarios del Programa de Vivienda de Interés Social Rural, donde el Banco Agrario de Colombia, actúa como entidad otorgante corresponden a los hogares postulados a: primero, las personas identificadas en las convocatorias donde el BAC crea el espacio para que las entidades interesadas participen por la asignación de los recursos destinados a la bolsa departamental o a los hogares afectados por situación de desastre o calamidad pública, u hogares afectados por el desplazamiento forzado (Banco Agrario de Colombia, 2013); y segundo, por la Entidades Promotoras<sup>14</sup> que deben cumplir: i) que tengan o se encuentren por debajo del punto de corte del Sisbén que establezca el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; ii) los declarados que se encuentran en condición de vulnerabilidad, y/o de afectación manifiesta o sobreviniente; iii) los conformados por personas reconocida como víctimas del conflicto armado; iv) los conformados por personas reconocidas por sentencia judicial; v) los conformados por integrantes de comunidades indígenas, de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, o ROM; vi) los afiliados a las Cajas de Compensación Familiar; vii) la población que haga parte de los programas estratégicos<sup>15</sup>; viii) aquellos que hayan sido beneficiarios del subsidio de Vivienda de Interés Social Rural y que en el futuro conformen un nuevo hogar; y ix) cualquier de los integrantes del hogar beneficiario de subsidio VISR, siempre y cuando en él no recaiga el derecho real de dominio de la solución de vivienda ejecutada (Banco Agrario de Colombia, 2015).

A partir de los cuales, el Banco Agrario de Colombia, como Entidad Otorgante<sup>16</sup> realiza la asignación condicionada<sup>17</sup> a los hogares presentados por la entidad promotora y que según la revisión realizada resulten habilitados para la asignación del subsidio. Se debe mencionar que, la asignación del subsidio dependerá de la superación del diagnóstico y estructuración del proyecto; por lo que, el incumplimiento de alguna de las condiciones (no disponer de lote en donde aplicar el subsidio, el lote no se ubica en suelo rural según el Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial o que el lote se encuentre ubicado en zona de alto riesgo no mitigable o zona de protección de los recursos naturales, de reserva de obra pública, infraestructura básica del nivel nacional, regional o municipal) de la asignación conlleva a que la asignación se considere fallida y sea retirado el derecho al beneficiario.

Para la asignación del subsidio de vivienda el Banco Agrario de Colombia requiere la conformación del núcleo familiar (Formato 7- Integrantes del hogar postulante), las fotocopias de los documentos de identidad de los miembros del núcleo familiar, la manifestación expresa de la condición de jefe de hogar, las certificaciones médicas de discapacidad y la postulación por parte de la entidad promotora.

#### **3.2.1. Adjudicaciones vigencias 2000 a 2017**

El Banco Agrario de Colombia adjudicó —entre 2000 y 2017— 221.457 subsidios de vivienda de interés social rural, de las cuales 74.685 (33,7%) fueron para mejoramiento y 146.772 (66,3%) para vivienda nueva, la distribución departamental y por vigencia se presenta en el anexo

anexo *I* y anexo 2. El gráfico 3.1 presenta la evolución según la vigencia y la modalidad. A partir del cual es posible identificar las diferencias en los enfoques de atención del programa de vivienda rural.

---

<sup>14</sup> Entidades Promotoras: Entidades públicas del orden nacional responsables de brindar y/o coordinar la atención de la población que sea focalizada y postulada ante el Banco Agrario, a través de programas estratégicos.

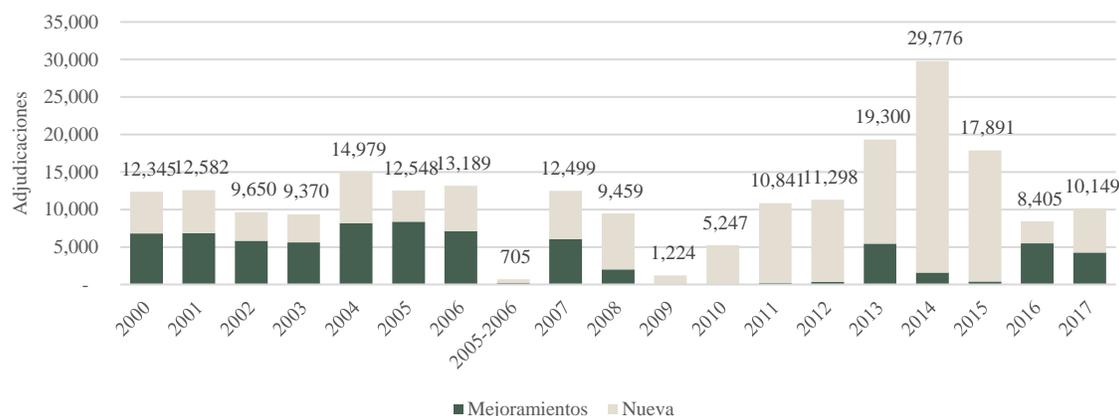
<sup>15</sup> Programa Estratégico: Mecanismo para la atención prioritaria a grupos poblacionales previamente identificados y focalizados por las Entidades Promotoras.

<sup>16</sup> Entidad Otorgante: Es la entidad encargada de la asignación del subsidio familiar de vivienda de interés social rural con recursos del presupuesto general de la nación o de las contribuciones parafiscales.

<sup>17</sup> La asignación se realiza una vez se verifique el cumplimiento de las condiciones exigidas para iniciar la ejecución del proyecto.

Específicamente, entre los años 2000 a 2006 la asignación de subsidios para mejoramiento de vivienda era superior que para construcción de vivienda nueva (promedio simple del 57,9%); entre los años 2007 y 2015 se priorizó la atención a partir de la construcción (promedio simple del 91,9%); y entre 2016 y 2017 no se presenta una focalización determinada de la modalidad de intervención.

**Gráfico 3.1. Subsidios asignados según modalidad y vigencia. 2000-2017**



Fuente: elaboración a partir de Banco Agrario de Colombia (2021).

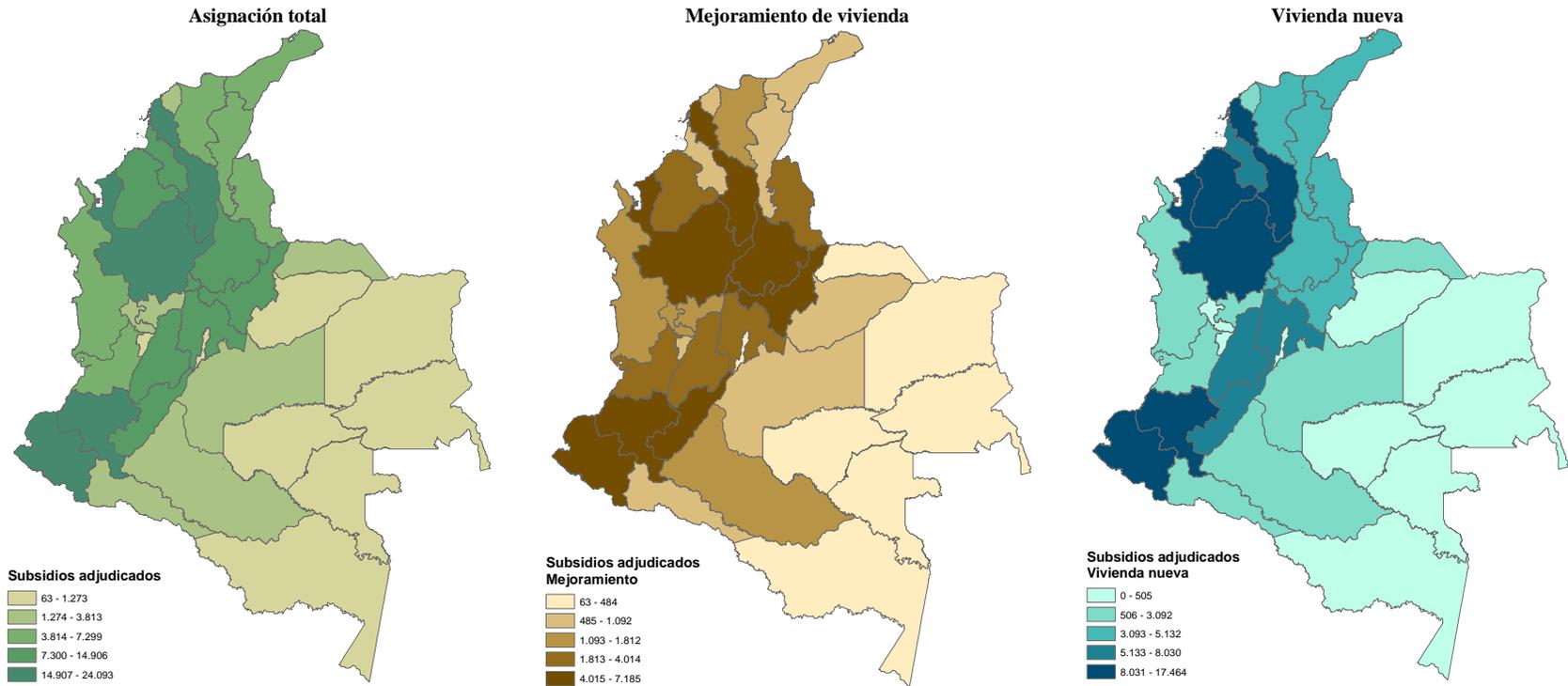
Se debe mencionar que la asignación departamental ha sido heterogénea donde el 50% de los subsidios de vivienda nueva se han enfocado en 5 departamentos<sup>18</sup> y para los de mejoramiento de vivienda en 6 departamentos<sup>19</sup>. Con el objetivo de identificar estas diferencias geográficas, el gráfico 3.2 representa cuáles son aquellos departamentos que se vieron beneficiarios de la mayor cantidad de otorgamientos de subsidios. Específicamente, Cauca ha sido el departamento con mayor asignación con 24.093(17.464 viviendas nuevas y 6.629 mejoramientos), seguido de Nariño con 22.207 (17.295 viviendas nuevas y 4.912 mejoramientos), de Antioquia con 20.196 (14.184 viviendas nuevas y 6.012 mejoramientos); mientras que, a Vaupés únicamente se le asignó 316 soluciones (33 viviendas nuevas y 283 mejoramientos), a Amazonas 200 subsidios (90 viviendas nuevas y 110 mejoramientos) y Bogotá, D.C. con 63 mejoramientos de vivienda rural.

Por otro lado, con el objetivo de identificar el avance de los programas de mejoramiento el gráfico 3.3 presenta el número de subsidios adjudicados, entregados y el porcentaje de avance, para el periodo 2000 a 2017. A partir del cual se establece que entre los años 2000 a 2004 el avance fue superior al 90%; por su parte, desde 2005 a 2008, la cantidad de mejoramientos entregados respecto a los adjudicados se redujo hasta el 70%. Se debe mencionar que entre los años 2011 a 2015 la asignación de este tipo de subsidios fue reducido —menores a los 1.600—, con excepción de 2013, y su avance fue superior al 98%. En las vigencias 2016 y 2017 se adjudicaron 5.481 y 4.272 subsidios; sin embargo, la entrega ha sido limitada con un total de 121 de la vigencia 2016 y 0 de la vigencia 2017.

<sup>18</sup> 1. Cauca (11,9%), 2. Nariño (11,8%), 3. Antioquia (9,7%), 4. Bolívar (8,9%), y 5. Córdoba (8,1%).

<sup>19</sup> 1. Boyacá (9,6%), 2. Cauca (8,9%), 3. Santander (8,8%), 4. Antioquia (8,1%), 5. Huila (7,7%) y 6. Bolívar (7,0%).

Gráfico 3.2. Asignación de subsidios según modalidad y departamento. 2010-2017



Fuente: elaboración propia a partir de Banco Agrario de Colombia (2021)

Entre las razones para la reducción en la capacidad de entrega por parte del Banco Agrario de Colombia, se identifica la modificación en el Decreto Reglamentario del Sector de Agricultura y Desarrollo Rural, debido a que el Decreto 1071 de 2015 establecía:

**“Artículo 2.2.1.21.2. Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico.** Es la modalidad que permite al hogar beneficiario del subsidio superar o subsanar en la solución de vivienda, una o varias de las siguientes carencias o deficiencias:

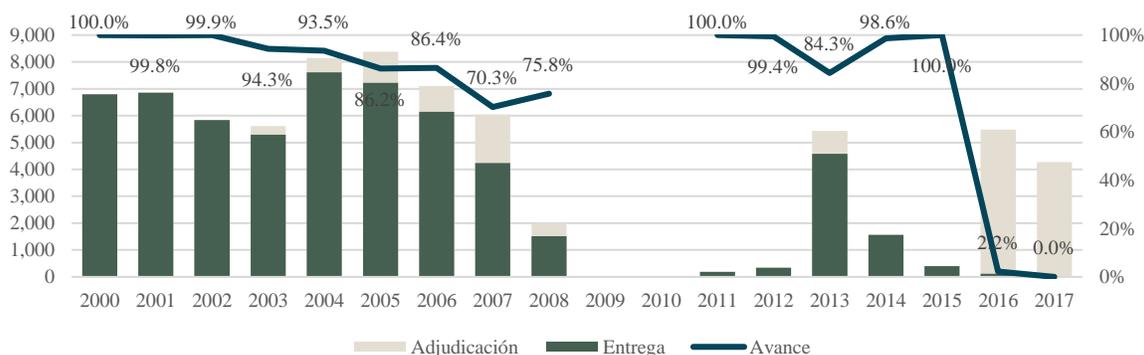
1. Deficiencia en la estructura principal, cimientos, muros o cubierta
2. Carencia o deficiencia en los sistemas de alcantarillado o sistema para la disposición final de aguas servidas
3. Carencia o deficiencia de baño(s) y/o cocina
4. Pisos en tierra o en materiales inapropiados
5. Construcción en materiales provisionales, tales como latas, tela asfáltica y madera de desecho, entre otros
6. Existencia de hacinamiento crítico, cuando en el hogar habitan más de tres personas por cuarto, incluyendo espacio múltiple, comedor y dormitorios

Esta modalidad es la que se realiza sobre una estructura existente de manera integral y deberá ser aplicada acorde al diagnóstico realizado previamente por la Entidad Oferente de cada una de las viviendas propuestas para el mejoramiento.

El inmueble a mejorar, una vez aplicado el subsidio deberá haber subsanado lo establecido en los numerales 1 y 2.

En el caso de que el hogar deba subsanar las deficiencias descritas en los numerales 1 y 2 y otras dos carencias o deficiencias adicionales de las que se describen en el presente artículo, la postulación al subsidio deberá hacerse para la modalidad de construcción de vivienda nueva o de adquisición de vivienda nueva en el caso de los subsidios otorgados por las Cajas de Compensación Familiar con cargo a los recursos parafiscales. [...] (Subrayado fuera de texto).

**Gráfico 3.3. Número de mejoramientos de vivienda adjudicados, entregados y porcentaje de avance. 2000-2017**



Fuente: elaboración propia a partir de Banco Agrario de Colombia (2021).

A que, según el Decreto 1934 de 2015 en el Artículo 2, la modalidad de mejoramiento correspondía:

**“Artículo 2.2.1.21.2. Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico.** Es la modalidad constructiva que permite subsanar o superar las carencias o deficiencias locativas de la vivienda donde reside el hogar postulado al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural bien sea propietario o poseedor en los términos del artículo 2.2.1.2.3. del presente decreto y deberá sujetarse al diagnóstico realizado previamente por la Entidad Operadora, en coordinación con la Entidad Oferente.

Se considerarán carencias o deficiencias que dan lugar a la modalidad de mejoramiento y saneamiento básico las siguientes, las cuales se encuentran enumeradas en orden de prioridad para la inversión de los recursos:

1. Deficiencias en cubierta
2. Carencia o deficiencia de saneamiento básico, incluyendo aparatos e instalaciones hidráulicas y sanitarias de la vivienda, así como la solución de manejo de excretas y/o aguas residuales domésticas.
3. Pisos en tierra, área o materiales inapropiados
4. Existencia de hacinamiento crítico, cuando en el hogar habitan más de tres personas por habitación
5. Carencia o deficiencia de lugar adecuado para la preparación de alimentos (cocina)
6. Muros no estructurales
7. Redes eléctricas internas

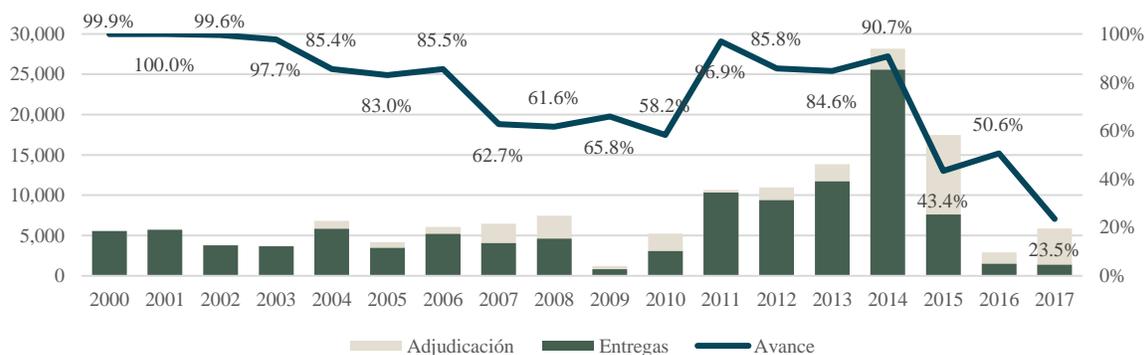
Parágrafo 1. Las viviendas que no cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Programa en cuanto a estructura y cimientos, o estén construidas en materiales provisionales tales como latas, tela asfáltica, madera de desecho, entre otras, deberán ser postuladas al subsidio en la modalidad de construcción de vivienda nueva, o de adquisición de vivienda nueva en el caso de los subsidios otorgados por las Cajas de Compensación Familiar. [...]” (Subrayado fuera de texto).

Lo mencionado en el parágrafo 1 impactó en la posibilidad de intervención en la infraestructura preexistente, según se expone en los considerandos del Decreto 1052 de 2019 “[...] *Que el listado de carencias o deficiencias numeradas en orden de prioridad en el mencionado artículo limita la posibilidad de inversión de los recursos y torna inoperante dicha modalidad, en tanto contempla una única acción de mejoramiento saludable; así como a precondition del cumplimiento de la Norma de Sismo Resistencia — NSR 2010, sin contemplar acciones para la adaptación a la misma, así como la imposibilidad de desarrollos arquitectónicos complementarios, y la inexistencia de mejoramiento del entorno del hábitat rural [...]*”. Por esta razón, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como alternativa a la problemática normativa expuesta definió bajo el Decreto 1052 de 2019 los siguientes tipos de mejoramiento de vivienda:

- **Vivienda saludable rural**, son las acciones correspondientes para mantener las condiciones sanitarias de la vivienda, sin la afectación de la estructura existente, mediante: i) habilitación o instalación de baños, redes hidráulicas y evacuación adecuada de aguas sanitarias; ii) habilitación o instalación de lavadero y cocina, redes hidráulicas y evacuación adecuada de aguas residuales; iii) mantenimiento, sustitución, restitución o mejoramiento de pisos, cielorrasos, enchapes, cubiertas parciales y pintura; iv) sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas y sanitarias; v) sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones eléctricas; vi) sustitución de pisos en tierra o en materiales precarios; vii) sustitución o mejoramiento por vetustez de redes eléctricas, de acueducto, de redes secundarias y acometidas domiciliarias de acueducto y alcantarillado; y viii) reparación, modificación y/o ampliación de estructuras tradicionales comunales habitacionales.
- **Vivienda rural y seguridad estructural**, son las acciones correspondientes a las obras prioritarias de seguridad estructural para mitigar las deficiencias en la estructura portante o de soporte, mediante: i) mejoramiento de soporte o estructura principal; ii) mejoramiento de cimientos; iii) mejoramiento de muros; y iv) mejoramiento de cubiertas totales.
- **Vivienda rural y módulos de habitabilidad**, son las acciones de construcción de estructuras independientes, con una adecuada relación funcional y morfológica con la vivienda existente, que puede corresponder a i) baño, redes hidráulicas y evacuación adecuada de aguas sanitarias; ii) lavadero, cocina, redes hidráulicas y evacuación adecuada de aguas sanitarias; iii) espacio social o habitación; y iv) espacio productivo rural.

Por su parte, el avance en la entrega de las viviendas nuevas para el periodo 2000 a 2017, se presenta en el gráfico 3.4, a partir del cual se identifica que entre 2000 y 2006, el avance es superior al 80%; para el periodo 2007 a 2010 se presentó la reducción en el porcentaje de entrega siendo cercana al 60%; para el periodo 2011 a 2014, se logró la entrega de más del 80% de los subsidios adjudicados y, en especial, se debe hacer explícito que en 2014 se adjudicaron 28.190 subsidios y —a la fecha— se han logrado la entrega de 25.565; no obstante, para los siguientes años se presenta la reducción en la posibilidad de entrega, donde para el año 2015 se ha logrado la entrega únicamente del 43,4% (7.591 viviendas), en 2016 del 50,6% y 2017 del 23,5%.

**Gráfico 3.4. Número de viviendas nuevas adjudicadas, entregadas y porcentaje de avance. 2000-2017**



Fuente: elaboración propia a partir de Banco Agrario de Colombia (2021).

Ahora bien, con el objetivo de identificar los estados de los proyectos de mejoramiento, se presenta en el cuadro 3.1 el número de subsidios adjudicados y las entregas, se identifica que el 81,1% de subsidios adjudicados (60.596) se encuentran en etapa de liquidación o preliquidación, con una entrega efectiva de 57.673; 1.275 en declaratoria de siniestro o incumplimiento, 3.305 en ejecución (primer, segundo o tercer desembolso) con una entrega de 1.210 soluciones. 2.128 están estructurados y 6.770 contratados.

En el anexo 3 se detallan las vigencias que presentan mayores inconvenientes mediante el estado de los proyectos. Se debe mencionar que para la vigencia 2013, el 12,6% de los subsidios adjudicados están en proyectos con declaratoria de incumplimiento ejecutoriada<sup>20</sup>; la vigencia 2016 donde el 18,2% de los subsidios (995) están en etapa de ejecución (primer o segundo desembolso) apenas se ha logrado la entrega de 121, el 20,3% está estructurado pero no ha dado inicio; y el 61,5% están contratados; y la vigencia 2017 donde el 79,5% de los subsidios están contratados y a pesar de que el 19,6% está estructurado, no se ha dado inicio a su ejecución.

**Cuadro 3.1. Número de adjudicaciones de mejoramiento de vivienda y entregas según estado del proyecto**

Estado	Adjudicación	Participación	Entregas
Contratado	6,770	9.1%	-
Estructurado	2,128	2.8%	-
En ejecución con primer desembolso	1,509	2.0%	216
En ejecución con segundo desembolso	1,423	1.9%	788
En ejecución con tercer desembolso	517	0.7%	206
Declaratoria de siniestro ejecutoriada	373	0.5%	-
Declaratoria de incumplimiento ejecutoriada	797	1.1%	-
Declaratoria de siniestro	105	0.1%	-
Liquidado	56,342	75.4%	53,431
Preliquidación	4,254	5.7%	4,242
No cumplió requisitos	467	0.6%	-

Fuente: elaboración propia a partir de Banco Agrario de Colombia (2021).

Por su parte, el cuadro 3.2 expone la cantidad de subsidios de vivienda nueva adjudicados y entregados según el estado del proyecto. Mediante el cual se establece que el 67,6% están liquidados o en proceso de liquidación, el 0,9% en declaratoria de siniestro ejecutoriada<sup>21</sup>, el 1,2% en declaratoria de incumplimiento ejecutoriada, el 0,4% está adjudicado, el 4,3% contratado, el 5,3% estructurado, y el 20,1% está en ejecución (primer, segundo o tercer desembolso).

<sup>20</sup> La Gerencia Integral de los proyectos en declaratoria de incumplimiento ejecutoriada es la Caja de Compensación Familiar de Córdoba.

<sup>21</sup> La Gerencia Integral de los proyectos en declaratoria de incumplimiento ejecutoriada es la Caja de Compensación Familiar del Cesar.

**Cuadro 3.2. Número de adjudicaciones de vivienda nueva y entregas según estado del proyecto**

<b>Estado</b>	<b>Adjudicación</b>	<b>Participación</b>	<b>Entregas</b>
Adjudicado	524	0.4%	-
Contratado	6,377	4.3%	-
Estructurado	7,711	5.3%	37
Declaratoria de siniestro ejecutoriada	1,279	0.9%	120
En ejecución con primer desembolso	10,950	7.5%	3,682
En ejecución con segundo desembolso	12,635	8.6%	9,683
En ejecución con tercer desembolso	5,890	4.0%	5,001
Declaratoria de incumplimiento ejecutoriada	1,763	1.2%	-
Liquidado	64,563	44.0%	60,352
Preliquidación	34,722	23.7%	34,561
Revocado	60	0.0%	-
No cumplió requisitos	298	0.2%	-

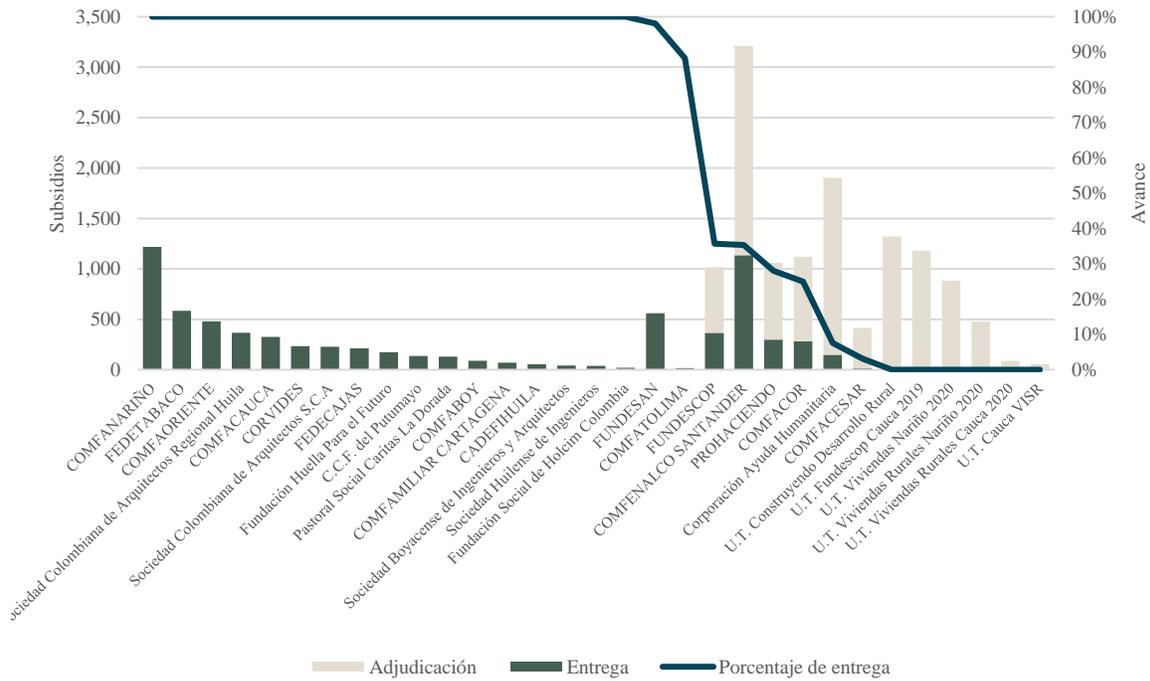
Fuente: elaboración propia a partir de Banco Agrario de Colombia (2021).

De manera similar, en el anexo 4 se presenta el análisis detallado según vigencia de asignación del subsidio, a través del cual se identifica que en la vigencia 2009 el 22,4% (274 subsidios) están en declaratoria de incumplimiento ejecutoriada, y en 2010 el 21,7% están en declaratoria de incumplimiento o siniestro ejecutoriada. Para la vigencia 2015, el 13% de los subsidios están en estado de liquidación o preliquidación, el 16,4% está contratado, el 18,0% estructurado y el 52,5% en ejecución; para la vigencia 2016 el 21,4% está en preliquidación, el 25,1% contratado, el 1,3% estructurado, y el 52% en ejecución; y, para la vigencia 2017 el 5,5% está en preliquidación el 29,3% contratado, el 12,2% estructurado y el 53% en ejecución.

Finalmente, con el objetivo de analizar el avance de las gerencias integrales, según Banco Agrario de Colombia (2015), que corresponden a las “personas jurídicas contratadas por la Entidad Otorgante para que elabore los diagnósticos técnicos correspondientes, estructure el proyecto de vivienda y administre los recursos destinado al subsidio familiar de vivienda de interés social rural, que sean efectivamente asignados a los hogares beneficiarios de un proyecto de vivienda de interés social rural”. Por lo cual, el gráfico 3.5 expone la cantidad de subsidios adjudicados, entregado y el porcentaje de entrega según gerencia integral, donde se establece que de las 31 gerencias integrales el 54,8% (17) logró la entrega efectiva del 100%. Sin embargo, se debe mencionar que el 38,7% de las gerencias integrales su avance es inferior al 40%, y se caracterizan por tener una asignación de más de 1.000 subsidios. Se hace énfasis en el caso de Comfenalco Santander, a quien se le asignó 3.213 subsidios y ha logrado la entrega de 1.134.

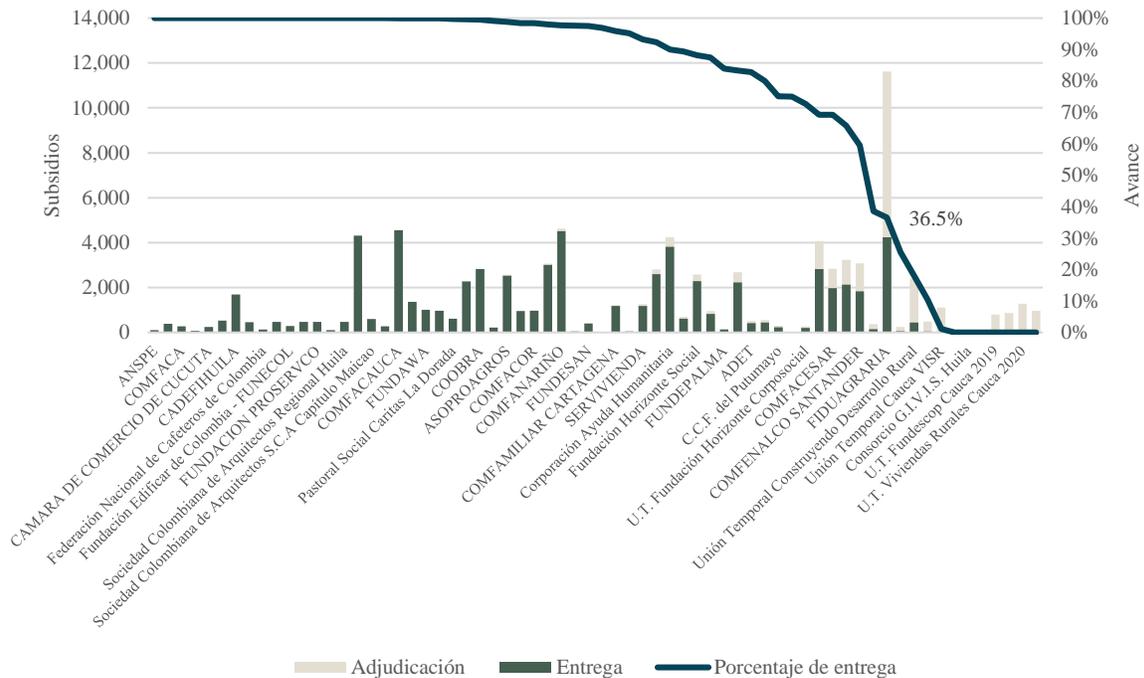
Por su parte, para el caso de las viviendas nuevas rurales se presenta en el gráfico 3.6, a partir del cual se identifica que 66 gerencias integrales fueron contratadas para la ejecución de dichos proyectos. para la construcción de las viviendas nuevas rurales, de las cuales el 59,1% lograron un avance superior al 90%, y el 19,7% no ha logrado la ejecución, al menos del 40% de las subsidios asignados. En este caso particular, se debe enfatizar en el caso de la Entidad Operador Fiduciaria debido a que es aquella que presentó la mayor asignación de subsidios (11.617 hogares) de los cuales ha alcanzado el 36,5% de entrega. Adicionalmente, en coordinación con el Banco Agrario de Colombia a finales del año 2020 se tomó la decisión de excluir unos subsidios del contrato Fiduciario y reducir su alcance. Razón por lo cual, las Gerencia Integrales que presentan menores avances como es la Unión Temporal Fundescop Cauca 2019, la Unión Temporal Viviendas Nariño 2020, la Unión Temporal Viviendas Rurales Cauca 2020 y la Unión Temporal Viviendas Rurales Nariño 2020 fueron contratadas por el Banco Agrario en los últimos meses, por lo que el avance es reducido.

**Gráfico 3.5. Número de mejoramientos de vivienda adjudicados, entregados y porcentaje de entrega según Gerencia Integral**



Fuente: elaboración propia a partir de Banco Agrario de Colombia (2021).

**Gráfico 3.6. Número de viviendas nuevas adjudicadas, entregadas y porcentaje de entrega según Gerencia Integral**



Fuente: elaboración propia a partir de Banco Agrario de Colombia (2021).

### 3.2.2. Caracterización de los beneficiarios 2011-2017

Una vez analizado el estado de avance del Programa de Vivienda de Interés Social Rural, donde el Banco Agrario de Colombia actúa como entidad otorgante, se realiza la caracterización de los beneficiarios para las vigencias 2011 a 2017<sup>22</sup> independiente de la modalidad del subsidio de vivienda. En el gráfico 3.7 se expone que en el periodo analizado se dispone información para 105.445 subsidios de soluciones de vivienda que involucra información sobre 189.209 personas. Asimismo, se identifica que para la vigencia 2011 el número de subsidios asignados es similar al de la cantidad de miembros del núcleo del hogar, lo que conlleva a que solo se disponga información del jefe del hogar; las vigencias 2013 y 2014 son aquellas que presentan la mayor cantidad de miembros por subsidio asignado (1,98 y 1,95 personas, respectivamente); mientras que, las que presentan la menor cantidad corresponde a 2015 y 2012 con 1,70 y 1,77 personas, respectivamente.

Gráfico 3.7. Número de subsidios y miembros del núcleo del hogar según vigencia. 2011-2017



Fuente: elaboración propia a partir de Banco Agrario de Colombia (2020).

El anexo 5 presenta la cantidad de personas según su parentesco con el jefe de hogar. Específicamente, se identifica que la postulación y asignación de los subsidios de vivienda de interés social rural se involucra —en cerca del 50% de los subsidios— al cónyuge del jefe de hogar (corresponde a cerca del 25% de las personas registradas), a los hijos en cerca del 20% de los hogares (corresponden a cerca del 15% de las personas registradas); mientras que, la conformación de otros miembros como son los nietos, padres, hermanos, yerno o nuera, abuelos, suegros, tíos, sobrinos, primos, cuñados y otros es bajo (en la mayoría de casos menores al 1% de los subsidios). Esta situación evidencia que los hogares que se les adjudicó el subsidio tradicionalmente son hogares nucleares.

Se debe mencionar que la información del Banco Agrario de Colombia no dispone —de manera sistematizada— las condiciones de habitabilidad que se recolecta mediante el diagnóstico integral que permite soportar la asignación de los subsidios. Razón por lo cual, identificar el efecto que generó la asignación y, posteriormente, la entrega de los subsidios directamente no es posible; por lo cual, se identifica mecanismos alternativos —e información secundaria— que permita disponer de una aproximación del resultado de la intervención realizada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del Banco Agrario de Colombia.

<sup>22</sup> La selección del periodo de análisis está motivada en que esta es la información a nivel de microdato compartido por la Entidad Otorgante al Departamento Nacional de Planeación.

### 3.3. Metodología

Dado que la información limitada sobre las condiciones de habitabilidad de los beneficiarios del subsidio de vivienda de interés social rural, y como estrategia para la identificación de los posibles resultados de la entrega de las soluciones de vivienda, se realiza la aproximación a partir de información secundaria como es la información del Sistema de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales —Sisbén— en su cuarta versión (Sisbén IV).

Como se expuso en la sección 3.1.4, el Sisbén IV recolectó información sobre las condiciones de las viviendas, de los hogares y las personas en el territorio nacional, priorizando para aquella población que se encuentra en condición de vulnerabilidad. Dado lo anterior, y debido a que se dispone de información de identificación de las personas como es el tipo de documento y el número de cédula es posible definir un protocolo de emparejamiento con la base de datos del Banco Agrario de Colombia.

#### 3.3.1. Protocolo de emparejamiento

Con el objetivo de maximizar el número de observaciones que cruzan entre la base de datos del Banco Agrario de Colombia y el Sisbén IV se definió el protocolo expuesto en el cuadro 3.3, lo anterior se justifica en las limitaciones tradicionales que disponen los registros administrativos como es el listado de asignación de subsidios del Banco Agrario de Colombia.

En primer lugar, se verifica si la información de número de identificación, primer apellido, segundo apellido, primer nombre y segundo nombre son homogéneos entre los datos del BAC y de Sisbén IV, de darse esta situación se adiciona la información socioeconómica a los beneficiarios; en segundo lugar, para las personas que no se logró el cruce se procede a comparar respecto a número de identificación, primer apellido, segundo apellido y primer nombre. A pesar de que ir reduciendo el grado de exactitud entre el cruce, se incluye un codificador, en el cual se establece la etapa en la que logró el emparejamiento. De manera reiterativa, se realiza la tercera y cuarta etapa suavizando cada uno de los criterios.

Se debe mencionar, que entre la quinta y octava etapa es necesario realizar un ajuste a la información contenida en ambas bases de datos como es que la totalidad de caracteres estén en mayúscula (dado que el programa utilizado diferencia entre mayúsculas y minúscula, es decir “Ana” lo considera diferente a “ANA”); asimismo, se procede a eliminar el exceso de “espacios” considerados entre los nombres compuestos, como es el caso “De la Hoz” donde incluye dos (2) espacios entre “De” y “la”.

Cuadro 3.3. Protocolo de emparejamiento

Etapa	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Ajuste a la información inicial
1	X	X	X	X	X	
2	X	X	X	X		
3	X	X		X	X	
4	X	X		X		
5	X	X	X	X	X	X
6	X	X	X	X		X
7	X	X		X	X	X
8	X	X		X		X

Fuente: elaboración propia.

Finalmente, y reconociendo la posibilidad que la digitación de los nombres sea inadecuada en alguna de las dos fuentes de información, se realiza un análisis fonético el cual, según Raffo y Lhuillery (2009), dispone de tres etapas: i) la etapa de análisis, ii) la etapa de emparejamiento, y iii) la etapa de filtro. La etapa de análisis corresponde a la estrategia de preparación de los datos con el objetivo de

reducir el ruido de los textos como es la existencia de símbolos, caracteres acentuados o dobles espacios. La etapa de emparejamiento es posible realizar por medio de tres tipos de algoritmos: i) fonéticos que reagrupan los fenómenos por la proximidad de sonidos; ii) los editores de distancia los cuales se basan en un simple precepto y cada texto puede ser transformado en cualquier otro aplicando operaciones; y iii) la descomposición vectorial que es la comparación entre los elementos de los textos, por medio de los N gramas que descomponen los textos en N caracteres y realiza el análisis a partir de una ventana móvil, por ejemplo “Dioselina” si se analiza un 2-grama se separa en “Di” “io” “os” “se” “el” “li” “in” “na”, y por medio del contraste de los dos textos con la descomposición genera el indicador de similitud que es calculado a partir de la distancia coseno entre los vectores de los dos elementos. Y la etapa del filtro tiene como objetivo identificar los falsos positivos, a partir de establecer métodos de validación del emparejamiento.

### 3.3.2. Condiciones de vulnerabilidad y habitabilidad

A partir del emparejamiento logrado entre los beneficiarios del programa Vivienda de Interés Social Rural con los registros administrativos de Sisbén IV, se analiza la distribución a partir del grupo y nivel para identificar las condiciones de vulnerabilidad de la población, donde el Grupo A hace referencia a hogares en condición de pobreza extrema, el B a pobreza moderada, el Grupo C a población vulnerable y el Grupo D a población no pobre.

Asimismo, se para analizar las condiciones de habitabilidad se considera la dimensión de “Acceso a servicios públicos domiciliarios y condiciones de la vivienda” definidas en el Índice de Pobreza Multidimensional Colombia (Angulo, Días, & Pardo, 2011), a partir del cual se considera que los hogares presentan privación en:

- **Acceso a fuente de agua mejorada**, si teniendo o no servicio público de acueducto, los hogares obtienen el agua para preparar los alimentos de pozo sin bomba, agua lluvia, río, manantial, pila pública, carrotanque, aguatero u otra fuente.
- **Eliminación de excretas**, si los hogares tienen inodoro sin conexión, letrina o bajamar o no cuentan con el sistema<sup>23</sup>.
- **Material inadecuado de pisos**, si el hogar vive en una vivienda con pisos en tierra.
- **Material inadecuado de paredes exteriores**, si el material de las paredes exteriores sea guadua, otro vegetal, zinc, tela, cartón, deshechos o si no tiene paredes.
- **Hacinamiento crítico**, si el número de personas por cuarto para dormir —excluyendo cocina, baño y garaje— es mayor a 3.

Estas dos condiciones se analizarán a partir de la vigencia de asignación del subsidio para identificar si existen patrones que permita identificar el potencial efecto de la entrega de la vivienda nueva o mejoramiento de vivienda.

---

<sup>23</sup> En la privación se incluye letrina debido a que está unida con bajamar (DNP - Sisbén, 2021).

### 3.4. Resultados

La presente sección presenta los resultados del emparejamiento y de la caracterización socioeconómicas, con especial énfasis a las condiciones de habitabilidad, para aquellas personas que se lograron relacionar entre las ambas bases de datos.

#### 3.4.1. Emparejamiento

Al aplicar el protocolo, definido en la sección 3.3.1, el porcentaje total de personas emparejadas es del 66,88%, donde cuadro 3.4 presenta el detalle de cada una de las etapas. A partir del cual, se identifica que de los 189.209 beneficiarios del Banco Agrario de Colombia se logró emparejar 97.364 en la etapa 1. Se debe recordar que este paso consideraba que para realizar la unión de las personas se debía presentar similitud entre el número de identificación, primer apellido, segundo apellido, primer nombre y segundo nombre, lo cual garantiza la concordancia entre ambos registros administrativos. Al implementar la etapa dos, de las 91.845 personas que no fueron emparejadas, se logró la unión de 6.897 (3,6% de los beneficiarios totales) suavizando uno de los criterios que corresponde a disponer el segundo nombre. En el caso de la etapa 3 se adicionaron 6.045 y en la etapa 4 un total 681, con estas uniones se presenta que el 78.222 (41,3%) de los beneficiarios no lograron el emparejamiento.

Posteriormente, y debido a los posibles errores de digitación —tanto en los registros del Banco Agrario de Colombia como en el Sisbén IV— se realiza el ajuste a los apellidos y nombres al garantizar que en su totalidad esté escrito en mayúscula, se eliminan las tildes (se sustituye “Á” por “A”), se reemplazan la “Ñ” por “N”, y se eliminan espacios inadecuados en los nombres o apellidos compuestos y la existencia de espacios precedentes o procedentes. Este procedimiento se realiza para las etapas 5 a 8, mediante esta “corrección” de la información reportada se logra que 6.333 personas sean emparejadas con la totalidad de criterios seleccionados (etapa 5), al ir relajando los criterios involucran nuevos beneficiarios; sin embargo, con un peso relativo bajo (545, 489 y 75, para la etapa 6, 7 y 8, respectivamente).

**Cuadro 3.4. Resultado del emparejamiento**

Etapa	Emparejado		No emparejado	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
1	97.364	51,5%	91.845	48,5%
2	6.897	3,6%	84.948	44,9%
3	6.045	3,2%	78.903	41,7%
4	681	0,4%	78.222	41,3%
5	6.333	3,3%	71.888	38,0%
6	545	0,3%	71.343	37,7%
7	489	0,3%	70.854	37,4%
8	75	0,0%	70.779	37,4%

Fuente: elaboración propia a partir de Banco Agrario de Colombia (2020) y DNP - Sisbén IV (2021)

Finalmente, y teniendo en cuenta la posibilidad de digitación inadecuada de los nombres (por ejemplo “Jhon” y “John”), la etapa 9 que corresponde al emparejamiento fonético se logró unir 8.898 personas. Se debe resaltar que, como criterio es tener el número de identificación homogéneo y, posteriormente, se procede a realizar el cálculo del puntaje fonético. El cuadro 3.5 presenta ejemplos de la puntuación asignada dependiendo de la similitud fonética de las personas. Como es el caso de la no existencia de similitud entre dos textos al que se le asignó un puntaje de 0, en el listado de beneficiarios del Banco Agrario de Colombia el número de cédula estaba identificado con el nombre “Bocanegra Ferrer Milciades” y en Sisbén IV con “Vaquiro José Rubiel”. Caso contrario se presenta con el puntaje de 100 que representa la similitud perfecta entre ambos textos, como es “Ordoñez Chaves Eimer

Tordano” reportado por el Banco Agrario de Colombia y “Ordoñez Chavez Eimer Yordano” en Sisbém IV.

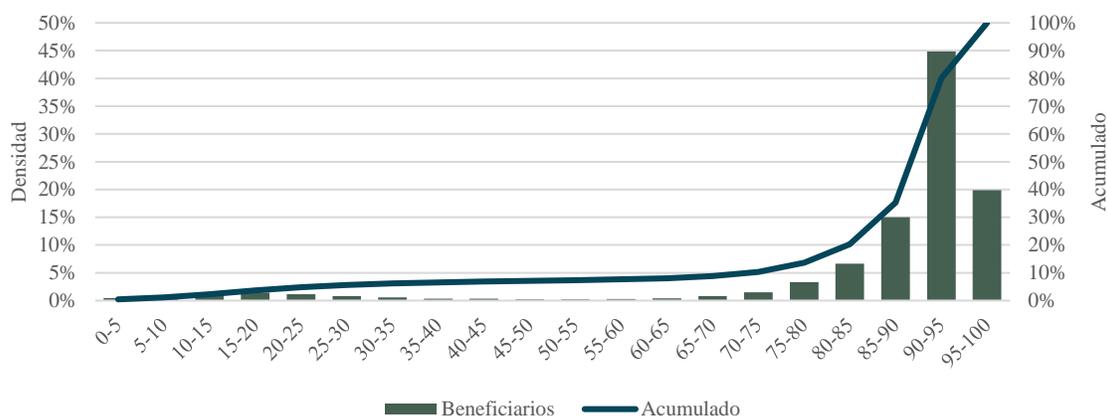
**Cuadro 3.5. Resultado del puntaje fonético**

Puntaje fonético	Base de datos Banco Agrario de Colombia	Base de datos Sisbém IV
0	Bocanegra Ferrer Milciades	Vaquiro José Rubiel
10	Montenegro Basante Rosalba	Ríos Lopez Diana Prisley
20	Urrego Arboleda Pedro Arcadio	Ordoñez Bravo Jesus Edgar
30	Ducuara José Esteban	Cuervo José Heriberto
40	Acevedo Carvajal Yurley Andrea	Acevedo Rangel Luis Fernando
50	Torres dela Hoz Etilvja	Montaño Torres Etilvia Rosa
60	Montañez Cardenas Amelia	Montanes Amelia
70	Arrollo Martín	Arroyo Ortiz Martín
80	Ramos Salcedo Evelin	Ramos Salcedo Evilen
90	Rodriguez Dioselina	Rodriguez Diocelina
100	Ordoñez Chaves Eimer Yordano	Ordoñez Chavez Eimer Yordano

Fuente: elaboración propia a partir de Banco Agrario de Colombia (2020) y DNP - Sisbém IV (2021)

Teniendo en cuenta lo anterior, donde el puntaje es un valor continuo que va desde 0 hasta 100 es necesario determinar un punto de corte que determine cuáles son aquellos textos que se consideran “similares”. Para lo cual, se presenta el gráfico 3.8 donde se expone la distribución del puntaje. Específicamente, se identifica que la mayor cantidad de puntajes se encuentra entre 90 y 95 (con el 44,9% de los beneficiarios), y entre 95 y 100 (con el 19,9%). Con lo cual, se identifica que la mayoría de los beneficiarios que disponen del mismo número de documento, a pesar de que la escritura de los nombres o apellidos no sea exacta, presentan una alta probabilidad de ser la misma persona. Por esta razón, se decide seleccionar el puntaje de 70 como punto de corte. Es decir, aquellos beneficiarios con un puntaje de 70 o superior se considera que son los mismos entre ambas bases de datos y si el puntaje es inferior se asume que son personas diferentes. Con lo cual, el porcentaje de beneficiarios que logran ser emparejados a partir de esta metodología es del 4,29%, para un total de 66,88% de los listados del Banco Agrario de Colombia.

**Gráfico 3.8. Distribución del puntaje de similitud**



Fuente: elaboración propia a partir de Banco Agrario de Colombia (2020) y DNP - Sisbém IV (2021)

### 3.4.2. Condición de vulnerabilidad y habitabilidad

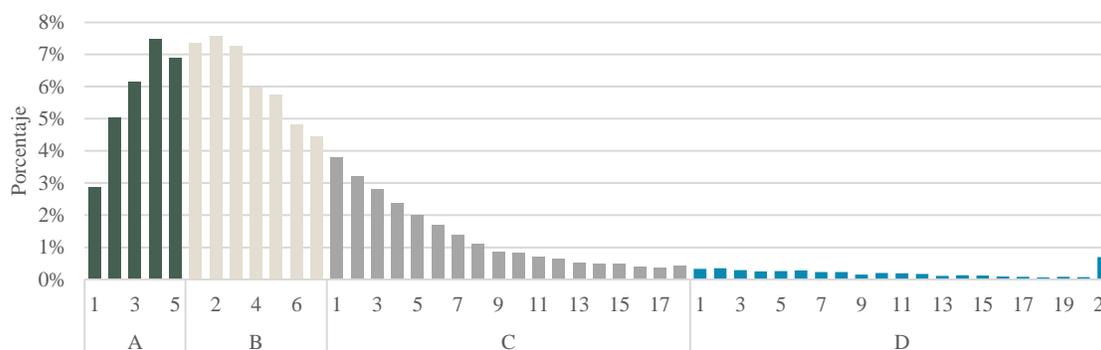
A través del emparejamiento entre los beneficiarios de vivienda de interés social rural del Banco Agrario de Colombia con la información del Sisbém IV, es posible identificar el grupo y nivel

asignado a corte del 16 de marzo de 2021<sup>24</sup>. Se establece que el 28,4% se ubican en el Grupo A, el cual representa la población en pobreza extrema, el 43,2% en el Grupo B, asociada a pobreza; el 24,0% en el Grupo C, correspondiente a la población en condición de vulnerabilidad; y el 4,4% en el Grupo D, relacionado con la población no pobre. Al realizar la comparación respecto a la situación nacional, para los centros poblados y rural disperso se identifica que la condición de pobreza es superior para las personas a quienes se les asignó el subsidio, debido a que en el caso nacional el 22,3% de los jefes de hogar están en el Grupo A, el 36,7% en el B, el 28,6% en el C y el 12,4% en el D.

No obstante, se debe mencionar que entre los requisitos para acceder al programa de Vivienda de Interés Social Rural existía disponer de un puntaje del Sisbén III inferior a 40,75, lo cual dado lo expuesto en la sección 3.1.3 representaba una inadecuada calidad de vida a partir de las condiciones de salud, educación, vivienda y vulnerabilidad (individual y territorial); por lo cual, a pesar de que el 71,6% de jefes de hogar están en los grupos A o B, el 28,4% se ubican en los grupos que representan a las personas vulnerables o no pobres.

Se debe mencionar que a pesar de la existencia de grupos de Sisbén IV, con el objetivo de identificar al interior de los grupos entre mayor o menor vulnerabilidad se establecen los niveles<sup>25</sup>, el cual se expone en el gráfico 3.9 mediante el cual se identifica que más del 6% de los beneficiarios de vivienda de interés social rural se encuentran entre los niveles A3 a B3, es decir que la condición actual es de pobreza. Por su parte, se establece que se presenta una reducción marginal en el porcentaje de cada nivel y grupo desde C1 hasta D20. Al comparar esta distribución con la población rural nacional respecto a los beneficiarios, anexo 6, se identifica que a pesar de que la acumulación se presenta en los mismos grupos y niveles, existe una mayor participación en los grupos A y B —en todos los niveles— para los beneficiarios de vivienda; mientras que, en los grupos C y D se presenta una mayor proporción para la población rural nacional.

**Gráfico 3.9. Distribución del grupo y nivel de Sisbén IV. Jefes de hogar de VISR emparejados**



Fuente: elaboración propia a partir de Banco Agrario de Colombia (2020) y DNP - Sisbén IV (2021)

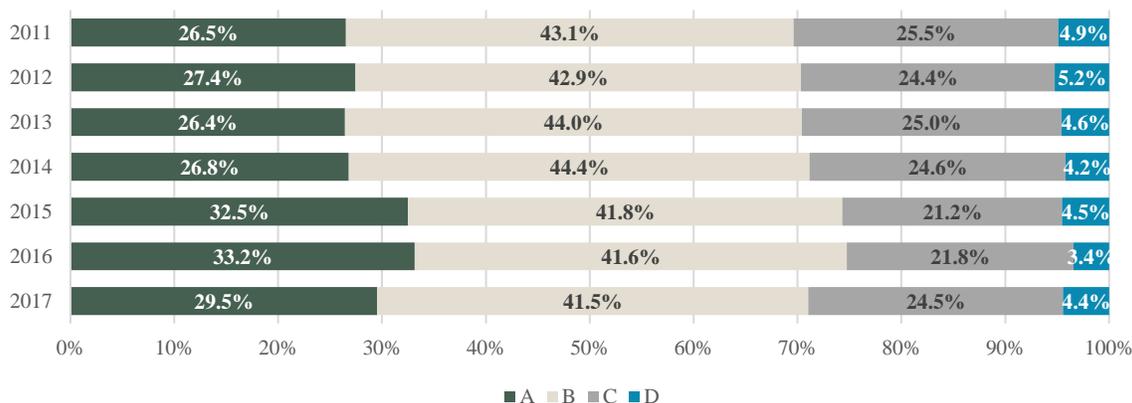
Al analizar la distribución según el grupo Sisbén IV dependiendo de la vigencia de asignación del subsidio, expuesta en el gráfico 3.10, se identifica que para las vigencias 2011 a 2014 cerca del 27% de los jefes de hogar se ubican en el grupo A, el 43% en el B, el 25% en el C y el 5% en el D. No

<sup>24</sup> La conformación del núcleo de hogar pudo presentar variación entre la fecha de asignación del subsidio y el diligenciamiento de la ficha de Sisbén IV. En los casos que se logró el emparejamiento del jefe de hogar, pero no alguno de los miembros se le asignó el año de asignación.

<sup>25</sup> El grupo A tiene niveles entre 1 y 5, el B entre 1 y 7, el C entre 1 y 18, y el D entre 1 y 21.

obstante, se identifica una mayor acumulación en el grupo A para la vigencia de adjudicación 2015 y 2016, asociado a la disminución en el Grupo B y C (42% y 21%, respectivamente). Y para la vigencia 2017 se reduce la participación del Grupo A y el incremento del C.

**Gráfico 3.10. Distribución del grupo de Sisbén IV según vigencia de asignación. Jefes de hogar de VISR emparejados**

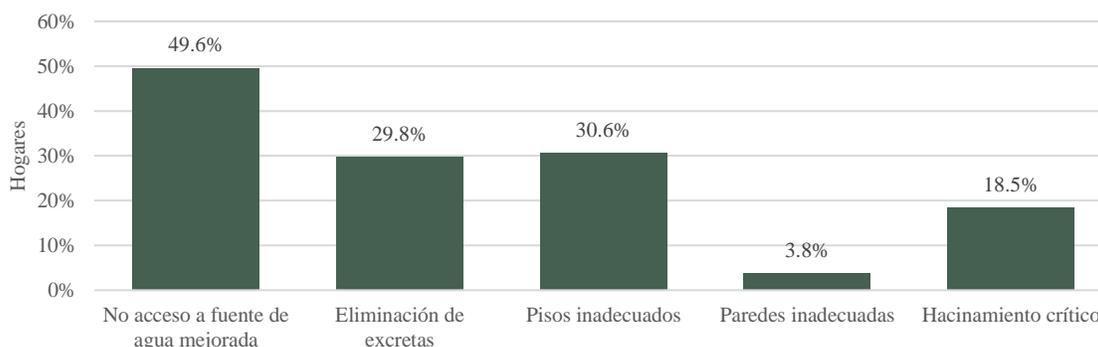


Fuente: elaboración propia a partir de Banco Agrario de Colombia (2020) y DNP - Sisbén IV (2021)

Aunque la situación global de los beneficiarios del programa es una alta participación en los grupos de pobreza extrema y pobreza moderada, se debe mencionar que para los años de asignación 2015 a 2017 que presentan los mayores rezagos en la entrega efectiva de las soluciones de vivienda rural se relaciona con los años donde la participación del grupo A es mayor y el menor porcentaje del grupo C.

Ahora bien, para analizar las condiciones de habitabilidad de los beneficiarios de vivienda, se presenta en el gráfico 3.11 el cual presenta el porcentaje de hogares que presentan privaciones en la dimensión de vivienda (acceso a fuente de agua mejorada, eliminación de excretas, pisos inadecuados, paredes inadecuadas y hacinamiento crítico). Mediante el cual, se identifica que la característica más frecuente es el no acceso a fuente de agua mejorada con el 49,6% de los hogares; seguido de pisos inadecuados (30,6%), eliminación de excretas (29,8%), hacinamiento crítico (18,5%) y paredes inadecuadas (3,8%).

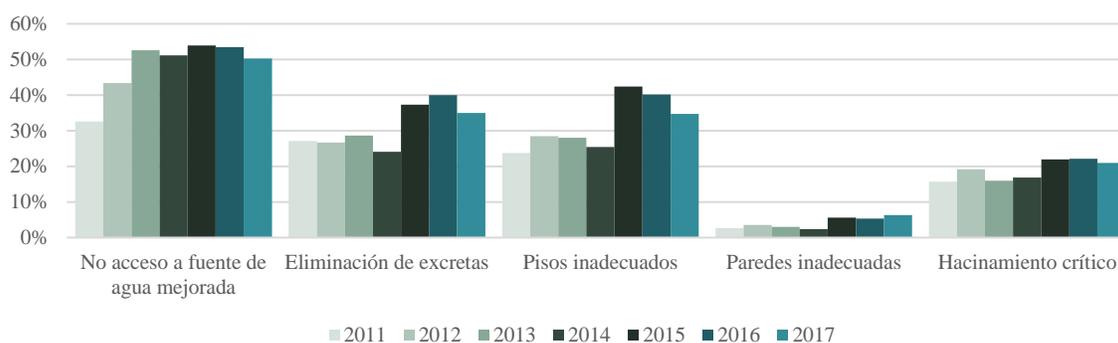
**Gráfico 3.11. Privaciones en dimensión de vivienda. Beneficiarios de VISR**



Fuente: elaboración propia a partir de Banco Agrario de Colombia (2020) y DNP - Sisbén IV (2021)

Por su parte, el gráfico 3.12 expone el porcentaje de hogares con privación según la vigencia de asignación 2011-2017. En el caso de los hogares que no acceden a fuente de agua mejorada se identifica que los beneficiarios del 2011 alcanzan el 32,6%, en 2012 el 43,4% y desde el 2013 hasta 2017 su valor es cercano al 50%. Aquellos que realizan la eliminación de excretas de manera inadecuada alcanzan en promedio el 26,6%, para las vigencias 2011 a 2014, y se observa un incremento al 37,3% para la vigencia 2015, y del 40% para la 2016. En el caso de la presencia de pisos inadecuados, se identifica que entre 2011 a 2014 el 26,4% se encuentra en esta condición; sin embargo, las vigencias 2015 a 2017 este valor se incrementa hasta el 42,4% y 34,7%, respectivamente. Por su parte, en el caso de paredes inadecuadas a pesar de que el porcentaje es inferior se observa diferencias significativas entre las vigencias de asignación, debido a que entre 2011 y 2014 estaba cercano al 2,9%, y en las vigencias 2015 a 2017 incrementó a 5,6%, 5,3% y 6,3%. Finalmente, en lo referente con hacinamiento crítico es la condición que se comporta con mayor homogeneidad entre las vigencias; sin embargo, entre 2011 a 2014 en promedio fue el 16,9% y un incremento a 22,0% en 2015, 22,1% a 2016 y 20,9% a 2017.

**Gráfico 3.12. Privaciones en dimensión de vivienda según vigencia de asignación. 2011-2017. Beneficiarios de VISR**



Fuente: elaboración propia a partir de Banco Agrario de Colombia (2020) y DNP - Sisbén IV (2021)

Al comparar el porcentaje de entrega de soluciones de vivienda rural respecto a la caracterización de vulnerabilidad y habitabilidad de los beneficiarios, se identifica que entre las vigencias 2011 y 2014 se presentó un cumplimiento superior al 80% (tanto en el mejoramiento de vivienda como en la construcción de vivienda nueva); mientras que, las vigencias 2015 que prevaleció la asignación de subsidios para vivienda nueva su avance es inferior al 45%; y las vigencias 2016 y 2017, donde incrementó la participación de mejoramiento de vivienda, su avance es menor al 5%. Las condiciones de vulnerabilidad presentan un comportamiento similar donde las personas que les fue asignado el subsidio entre 2011 y 2014 hay un menor porcentaje de hogares en el Grupo A de Sisbén IV y mayor en el Grupo C, respecto a los hogares de la vigencia 2015 y 2016. Asimismo, al analizar las principales privaciones de la dimensión de vivienda y acceso a servicios, definidos en el del IPM Colombia, se identifica que los hogares con subsidios adjudicados desde 2015 su incidencia es superior en eliminación de excretas, pisos inadecuados, paredes inadecuadas y hacinamiento crítico.

## 4. Conclusiones

El Programa de Vivienda de Interés Social Rural, liderado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, benefició entre 2000 y 2017 a 221.457 hogares por medio de la adjudicación de los Subsidios de Vivienda de Interés Social Rural por el Banco Agrario de Colombia (146.772 viviendas nuevas y 74.685 mejoramientos de vivienda), con un enfoque de mejoramientos para las vigencias 2000-2006 y 2016 a 2017, y de construcción de vivienda nueva entre 2007 y 2015. Donde los años 2013 a 2015 son aquellos con mayor cantidad de subsidios adjudicados (19.300, 29.776 y 17.891, respectivamente).

En particular, se identifica una alta concentración de las soluciones de vivienda en pocos departamentos, debido a que cerca del 50% de los subsidios para mejoramiento se focalizó en Cauca (11,9%), Nariño (11,8%), Antioquia (9,7%), Bolívar (8,9%) y Córdoba (8,1%); y en el caso de vivienda nueva en Boyacá (9,6%), Cauca (8,9%), Santander (8,8%), Antioquia (8,1%), Huila (7,7%) y Bolívar (7,0%). Por su parte, en este periodo de tiempo solo se asignó en Vaupés 316 soluciones (33 viviendas nuevas y 283 mejoramientos), Amazonas 200 soluciones (90 viviendas nuevas y 110 mejoramientos) y en Bogotá D.C. 63 mejoramientos de vivienda.

Al analizar el avance en la ejecución del programa de mejoramiento de vivienda rural se establece que entre para las vigencias 2000 a 2015 el porcentaje de entrega es superior al 70%; sin embargo, para las más recientes vigencias (2016 y 2017) el avance es reducido no superando el 3%, lo cual se sustenta en la modificación al decreto reglamentario del sector de agricultura, pesca y desarrollo rural, debido a que limitaba la posibilidad de inversión de los recursos debido al cumplimiento de los requisitos del Programa de Vivienda de Interés Social Rural. Razón por lo cual, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural vio la necesidad de realizar una nueva modificación, en 2019, al programa de mejoramiento que permitiera involucrar las intervenciones de vivienda saludable rural (acciones correspondientes para mantener las condiciones sanitarias de la vivienda), seguridad estructural (obras prioritarias para mitigar las deficiencias estructurales), y módulos de habitabilidad (acción de construcción de estructuras independientes para suplir los requerimientos cualitativos de vivienda). Por su parte, la ejecución de vivienda nueva ha sido menor debido a que entre 2000 a 2016 y 2011 a 2014 el avance fue superior al 80%; las vigencias 2007 a 2010 se presentó una disminución entre 58,2% a 65,8%; sin embargo, la ejecución de 2015 fue inferior al 45%.

Se debe mencionar que, al analizar las entregas según las gerencias integrales o entidades operadoras se identifica que aquellas que han recibido las mayores asignaciones de subsidios a ejecutar ha presentado retrasos en la entrega de las soluciones, como es el caso de Comfenalco Santander con 3.213 mejoramientos a ejecutar ha entregado 1.134 (35,3%) y Fiduagraria con 11.617 viviendas nuevas ha logrado entregar 4.243 (36,5%). Por su parte, aquellas gerencias integrales con menor asignación de soluciones (tanto en mejoramiento como vivienda nueva) se presenta un avance superior al 70%. Situación que evidencia la importancia de definir la cantidad optima de subsidios adjudicados para evitar la disminución en eficiencia del programa.

Con el objetivo de disponer de la primera aproximación del efecto *expos* de la atención con el programa de vivienda, se realizó un emparejamiento entre la base de beneficiarios del Banco Agrario de Colombia (2011 a 2017) con el Sisbén IV para analizar la condición de vulnerabilidad y de habitabilidad. A partir del cual, de los 189.209 beneficiarios identificados se logró el emparejamiento del 66,88%. Con relación a la condición de vulnerabilidad se establece que el 28,4% pertenece al

Grupo A (que representa condición de pobreza extrema), el 43,2% al Grupo B (condición de pobreza moderada), el 24,0% al Grupo C (condición de vulnerabilidad) y el 4,4% al Grupo D (condición de no pobre). Se debe resaltar, que un mayor porcentaje de la población con asignación del subsidio entre 2015 y 2016 se clasifica en el Grupo A, en comparación con las demás vigencias, lo cual representa que estas vigencias son aquellas donde los beneficiarios se encuentran en condiciones más precarias en la capacidad de generación de ingresos.

Para finalizar, el 49,6% de los hogares (emparejados) beneficiarios del subsidio presentan privación en el acceso a fuente de agua mejoradas, el 30,6% en pisos inadecuados, el 29,8% en eliminación de excretas, el 18,5% en hacimiento crítico y el 3,8% en paredes inadecuadas. Se debe mencionar que el programa de Vivienda de Interés Social Rural no tiene dentro de sus intervenciones es acceso a agua mejorada, por lo que se espera que este programa pueda tener impacto en las demás privaciones mencionadas. Por su lado, al identificar las diferencias en el nivel de privación dependiendo de la vigencia de asignación se establece que los beneficiarios de 2015 a 2017 presentan una mayor prevalencia en la inadecuada eliminación de excretas, pisos inadecuados, hacinamiento crítico y paredes inadecuadas, en comparación con las vigencias 2011 a 2014. Esta situación puede estar asociado al menor avance en la entrega de las soluciones de vivienda rural.

## 5. Bibliografía

- Angulo, R., Días, Y., & Pardo, R. (2011). Índice de Pobreza Multidimensional para Colombia (IPM-Colombia) 1997-2010. *Archivos de Economía*.
- Banco Agrario de Colombia. (2013). *Reglamento Operativo Programa de Vivienda de Interés Social Rural Año 2013*. Bogotá, D.C.: Presidencia Gerencia de Vivienda.
- Banco Agrario de Colombia. (2015). *Reglamento Operativo Programa de Vivienda de Interés Social Rural*. Bogotá, D.C.: Presidencia. Gerencia de Vivienda.
- Banco Agrario de Colombia. (2020). *Base de beneficiarios 2011-2017*. Bogotá, D.C.: Gerencia de Vivienda.
- Banco Agrario de Colombia. (2021). *Base de Coordinadores*. Bogotá, D.C.
- Decreto 1052, Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.2. del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Rglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con la modalidad de Mejoramiento de Vivienda y Saneamiento Básico (12 de Junio de 2019).
- Decreto 1071, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural (26 de Mayo de 2015).
- Decreto 1934, Por medio del cual se modifica el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la reglamentación y valor del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social (29 de Septiembre de 2015).
- DNP - DDS. (2008). *Conpes social 117 - Actualización de los criterios para la determinación, identificación y selección de beneficiarios de programas sociales*. Bogotá, D.C.
- DNP - DDS. (2019). *Pobreza monetaria y pobreza multidimensional. Análisis 2008-2018*. Bogotá, D.C.
- DNP - Dirección de Desarrollo Social. (2001). *Conpes Social 055 Reforma del Sistema de Focalización Individual del Gasto Social*. Bogotá, D.C.
- DNP - Sisbén. (2021). *Índice de Pobreza Multidimensional en Sisbén IV (proxy)*. Bogotá, D.C.
- DNP - Sisbén IV. (2021). *Base de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales*. Bogotá, D.C.
- DNP - UDS y Misión Social. (1994). *Conpes Social 22*. Santafé de Bogotá.
- DNP. (2016). *Conpes 3877 - Declaratoria de importancia estratégica del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios (Sisbén IV)*. Bogotá, D.C.
- Ley 1955, Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" (Mayo de 25 de 2019).

Raffo, J., & Lhuillery, S. (2009). How to play the "Names Game": Patent retrieval comparin differents heuristics. *Chaire en Econome et Management de l'Innovation - CEMI*.

## 6. Anexos

**Anexo 1. Asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda de interés social rural según departamento y vigencia. 2000-2017**

Departamento	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008	
	Cant.	%																
AMAZONAS	-	0.0%	37	0.5%	-	0.0%	41	0.7%	-	0.0%	32	0.4%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
ANTIOQUIA	452	6.7%	908	13.2%	454	7.8%	1,003	17.9%	903	11.1%	665	7.9%	375	5.3%	137	2.3%	-	0.0%
ARAUCA	-	0.0%	-	0.0%	30	0.5%	53	0.9%	121	1.5%	-	0.0%	-	0.0%	184	3.0%	-	0.0%
ATLANTICO	100	1.5%	307	4.5%	80	1.4%	96	1.7%	64	0.8%	140	1.7%	26	0.4%	52	0.9%	95	4.7%
BOGOTA	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	63	3.1%
BOLIVAR	68	1.0%	120	1.7%	45	0.8%	354	6.3%	385	4.7%	1,036	12.4%	743	10.5%	1,171	19.4%	803	40.1%
BOYACA	718	10.6%	526	7.7%	320	5.5%	294	5.2%	873	10.7%	668	8.0%	1,483	21.0%	612	10.1%	149	7.4%
CALDAS	270	4.0%	236	3.4%	128	2.2%	167	3.0%	172	2.1%	90	1.1%	79	1.1%	-	0.0%	-	0.0%
CAQUETA	186	2.7%	-	0.0%	145	2.5%	-	0.0%	221	2.7%	126	1.5%	116	1.6%	63	1.0%	-	0.0%
CASANARE	190	2.8%	88	1.3%	26	0.4%	80	1.4%	105	1.3%	88	1.1%	136	1.9%	70	1.2%	-	0.0%
CAUCA	377	5.5%	928	13.5%	623	10.7%	302	5.4%	815	10.0%	791	9.4%	923	13.0%	192	3.2%	-	0.0%
CESAR	-	0.0%	69	1.0%	58	1.0%	50	0.9%	113	1.4%	155	1.9%	194	2.7%	32	0.5%	-	0.0%
CHOCO	110	1.6%	140	2.0%	283	4.8%	80	1.4%	229	2.8%	208	2.5%	27	0.4%	96	1.6%	-	0.0%
CORDOBA	120	1.8%	-	0.0%	60	1.0%	110	2.0%	108	1.3%	446	5.3%	268	3.8%	352	5.8%	-	0.0%
CUNDINAMARCA	567	8.3%	303	4.4%	658	11.3%	241	4.3%	469	5.8%	617	7.4%	515	7.3%	301	5.0%	-	0.0%
GUAINIA	100	1.5%	38	0.6%	53	0.9%	70	1.2%	58	0.7%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
GUAJIRA	330	4.9%	-	0.0%	-	0.0%	49	0.9%	-	0.0%	-	0.0%	117	1.7%	129	2.1%	-	0.0%
GUAVIARE	60	0.9%	69	1.0%	34	0.6%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	99	1.4%	-	0.0%	-	0.0%
HUILA	1,025	15.1%	727	10.6%	762	13.0%	209	3.7%	524	6.4%	475	5.7%	155	2.2%	143	2.4%	135	6.7%
MAGDALENA	-	0.0%	-	0.0%	210	3.6%	171	3.0%	123	1.5%	229	2.7%	44	0.6%	210	3.5%	55	2.7%
META	251	3.7%	69	1.0%	100	1.7%	32	0.6%	198	2.4%	48	0.6%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%
NARIÑO	394	5.8%	85	1.2%	484	8.3%	402	7.2%	744	9.1%	342	4.1%	310	4.4%	26	0.4%	234	11.7%
NTE SANTANDER	60	0.9%	118	1.7%	330	5.6%	327	5.8%	268	3.3%	379	4.5%	301	4.3%	890	14.7%	51	2.5%
PUTUMAYO	177	2.6%	70	1.0%	75	1.3%	37	0.7%	25	0.3%	103	1.2%	32	0.5%	-	0.0%	27	1.3%
QUINDIO	187	2.8%	50	0.7%	-	0.0%	70	1.2%	100	1.2%	95	1.1%	20	0.3%	16	0.3%	-	0.0%
RISARALDA	259	3.8%	192	2.8%	82	1.4%	87	1.5%	138	1.7%	82	1.0%	-	0.0%	34	0.6%	-	0.0%
SAN ANDRES ISLA	-	0.0%	-	0.0%	100	1.7%	68	1.2%	26	0.3%	44	0.5%	-	0.0%	10	0.2%	-	0.0%
SANTANDER	560	8.2%	509	7.4%	234	4.0%	375	6.7%	712	8.7%	636	7.6%	868	12.3%	799	13.2%	200	10.0%
SUCRE	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	84	1.5%	74	0.9%	65	0.8%	26	0.4%	47	0.8%	53	2.6%
TOLIMA	60	0.9%	136	2.0%	178	3.0%	523	9.3%	284	3.5%	636	7.6%	125	1.8%	398	6.6%	-	0.0%
VALLE	96	1.4%	1,010	14.7%	130	2.2%	190	3.4%	188	2.3%	135	1.6%	96	1.4%	52	0.9%	137	6.8%
VAUPES	-	0.0%	100	1.5%	52	0.9%	-	0.0%	-	0.0%	47	0.6%	-	0.0%	20	0.3%	-	0.0%
VICHADA	76	1.1%	25	0.4%	110	1.9%	50	0.9%	103	1.3%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%

(Continúa)

Departamento	2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2000-2017	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%								
AMAZONAS	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	110	0.1%
ANTIOQUIA	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	60	3.8%	-	0.0%	577	10.5%	388	9.1%	6,012	8.1%
ARAUCA	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	35	0.6%	51	1.2%	474	0.6%
ATLANTICO	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	25	0.5%	62	1.5%	1,092	1.5%
BOGOTA	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	63	0.1%
BOLIVAR	58	30.9%	-	0.0%	69	1.3%	-	0.0%	-	0.0%	246	4.5%	96	2.2%	5,234	7.0%
BOYACA	-	0.0%	20	5.9%	779	14.3%	425	26.8%	-	0.0%	191	3.5%	127	3.0%	7,185	9.6%
CALDAS	-	0.0%	-	0.0%	232	4.3%	170	10.7%	-	0.0%	96	1.8%	172	4.0%	1,812	2.4%
CAQUETA	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	58	1.1%	384	9.0%	1,299	1.7%
CASANARE	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	45	0.8%	53	1.2%	881	1.2%
CAUCA	-	0.0%	-	0.0%	326	6.0%	-	0.0%	-	0.0%	1,179	21.5%	144	3.4%	6,629	8.9%
CESAR	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	13	0.8%	-	0.0%	131	2.4%	24	0.6%	839	1.1%
CHOCO	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	108	2.0%	161	3.8%	1,442	1.9%
CORDOBA	-	0.0%	160	47.1%	898	16.5%	-	0.0%	-	0.0%	301	5.5%	138	3.2%	2,961	4.0%
CUNDINAMARCA	-	0.0%	-	0.0%	19	0.3%	-	0.0%	-	0.0%	247	4.5%	77	1.8%	4,014	5.4%
GUAINIA	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	319	0.4%
GUAJIRA	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	132	2.4%	29	0.7%	786	1.1%
GUAVIARE	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	108	2.5%	370	0.5%
HUILA	-	0.0%	-	0.0%	404	7.4%	75	4.7%	397	100.0%	421	7.7%	291	6.8%	5,743	7.7%
MAGDALENA	60	31.9%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	181	3.3%	72	1.7%	1,355	1.8%
META	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	102	1.9%	225	5.3%	1,025	1.4%
NARIÑO	-	0.0%	-	0.0%	886	16.3%	332	20.9%	-	0.0%	335	6.1%	338	7.9%	4,912	6.6%
NTE SANTANDER	-	0.0%	-	0.0%	426	7.8%	54	3.4%	-	0.0%	138	2.5%	154	3.6%	3,496	4.7%
PUTUMAYO	-	0.0%	-	0.0%	135	2.5%	-	0.0%	-	0.0%	70	1.3%	66	1.5%	817	1.1%
QUINDIO	-	0.0%	29	8.5%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	23	0.4%	102	2.4%	692	0.9%
RISARALDA	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	46	2.9%	-	0.0%	67	1.2%	207	4.8%	1,194	1.6%
SAN ANDRES ISLA	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	248	0.3%
SANTANDER	-	0.0%	17	5.0%	1,135	20.9%	211	13.3%	-	0.0%	205	3.7%	97	2.3%	6,558	8.8%
SUCRE	70	37.2%	-	0.0%	62	1.1%	-	0.0%	-	0.0%	146	2.7%	91	2.1%	718	1.0%
TOLIMA	-	0.0%	114	33.5%	20	0.4%	200	12.6%	-	0.0%	230	4.2%	215	5.0%	3,119	4.2%
VALLE	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	192	3.5%	263	6.2%	2,489	3.3%
VAUPES	-	0.0%	-	0.0%	47	0.9%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	17	0.4%	283	0.4%
VICHADA	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	-	0.0%	120	2.8%	484	0.6%

Fuente: elaboración propia a partir de Banco Agrario de Colombia (2021)

**Anexo 2. Asignación de subsidios de construcción de vivienda nueva de interés social rural según departamento y vigencia. 2000-2017**

Departamento	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008		2009	
	Cant.	%																		
AMAZONAS	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	57	1.4%	25	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
ANTIOQUIA	88	1.6%	457	8.0%	314	8.3%	135	3.6%	389	5.7%	334	8.0%	136	2.2%	512	7.9%	227	3.0%	274	22.4%
ARAUCA	60	1.1%	86	1.5%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	15	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	302	4.0%	0	0.0%
ATLANTICO	539	9.7%	65	1.1%	214	5.6%	0	0.0%	26	0.4%	30	0.7%	47	0.8%	54	0.8%	26	0.3%	0	0.0%
BOGOTA	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
BOLIVAR	420	7.6%	895	15.6%	220	5.8%	244	6.5%	270	3.9%	175	4.2%	449	7.3%	624	9.7%	1853	24.8%	0	0.0%
BOYACA	214	3.9%	40	0.7%	173	4.5%	39	1.0%	98	1.4%	22	0.5%	250	4.1%	0	0.0%	370	5.0%	0	0.0%
CALDAS	42	0.8%	440	7.7%	0	0.0%	0	0.0%	30	0.4%	54	1.3%	58	0.9%	71	1.1%	0	0.0%	0	0.0%
CAQUETA	200	3.6%	169	3.0%	140	3.7%	87	2.3%	50	0.7%	68	1.6%	0	0.0%	105	1.6%	0	0.0%	0	0.0%
CASANARE	0	0.0%	0	0.0%	73	1.9%	0	0.0%	50	0.7%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	77	1.0%	0	0.0%
CAUCA	244	4.4%	115	2.0%	201	5.3%	94	2.5%	232	3.4%	130	3.1%	330	5.4%	530	8.2%	576	7.7%	288	23.5%
CESAR	210	3.8%	85	1.5%	109	2.9%	140	3.7%	341	5.0%	148	3.5%	73	1.2%	0	0.0%	572	7.7%	0	0.0%
CHOCO	75	1.4%	113	2.0%	0	0.0%	369	9.8%	92	1.3%	132	3.2%	510	8.3%	363	5.6%	0	0.0%	0	0.0%
CORDOBA	628	11.3%	986	17.2%	410	10.8%	637	17.0%	1500	21.9%	720	17.3%	1027	16.8%	1402	21.7%	1130	15.2%	0	0.0%
CUNDINAMARCA	48	0.9%	130	2.3%	99	2.6%	85	2.3%	45	0.7%	128	3.1%	378	6.2%	346	5.4%	188	2.5%	0	0.0%
GUAINIA	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	22	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
GUAJIRA	260	4.7%	130	2.3%	120	3.2%	298	7.9%	406	5.9%	157	3.8%	144	2.4%	56	0.9%	69	0.9%	0	0.0%
GUAVIARE	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	56	1.5%	31	0.5%	41	1.0%	18	0.3%	41	0.6%	0	0.0%	0	0.0%
HUILA	349	6.3%	100	1.7%	389	10.2%	169	4.5%	197	2.9%	70	1.7%	125	2.0%	150	2.3%	642	8.6%	356	29.1%
MAGDALENA	265	4.8%	280	4.9%	164	4.3%	242	6.4%	283	4.1%	349	8.4%	380	6.2%	406	6.3%	149	2.0%	0	0.0%
META	330	5.9%	80	1.4%	84	2.2%	77	2.1%	5	0.1%	110	2.6%	72	1.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
NARIÑO	406	7.3%	425	7.4%	290	7.6%	638	17.0%	987	14.4%	615	14.7%	530	8.7%	539	8.3%	859	11.5%	0	0.0%
NTE SANTANDER	220	4.0%	100	1.7%	56	1.5%	0	0.0%	111	1.6%	99	2.4%	0	0.0%	144	2.2%	32	0.4%	0	0.0%
PUTUMAYO	172	3.1%	272	4.8%	35	0.9%	64	1.7%	196	2.9%	80	1.9%	130	2.1%	128	2.0%	55	0.7%	0	0.0%
QUINDIO	100	1.8%	50	0.9%	30	0.8%	18	0.5%	0	0.0%	0	0.0%	7	0.1%	0	0.0%	82	1.1%	0	0.0%
RISARALDA	12	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	27	0.4%	6	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
SAN ANDRES ISLA	0	0.0%	0	0.0%	61	1.6%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
SANTANDER	93	1.7%	130	2.3%	181	4.8%	109	2.9%	181	2.6%	314	7.5%	42	0.7%	104	1.6%	54	0.7%	0	0.0%
SUCRE	210	3.8%	244	4.3%	147	3.9%	244	6.5%	871	12.7%	206	4.9%	1112	18.2%	667	10.3%	166	2.2%	0	0.0%
TOLIMA	267	4.8%	175	3.1%	226	5.9%	10	0.3%	102	1.5%	84	2.0%	62	1.0%	89	1.4%	0	0.0%	306	25.0%
VALLE	100	1.8%	130	2.3%	70	1.8%	0	0.0%	309	4.5%	26	0.6%	184	3.0%	132	2.0%	28	0.4%	0	0.0%
VAUPES	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
VICHADA	0	0.0%	25	0.4%	0	0.0%	0	0.0%	7	0.1%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%

*(Continúa)*

Departamento	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		Viviendas nuevas	
	Cant.	%	Cant.	%														
AMAZONAS	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	7	0.1%	90	0.1%
ANTIOQUIA	627	11.9%	598	5.6%	1028	9.4%	3371	24.3%	2780	9.9%	2160	12.3%	402	13.7%	352	6.0%	14184	9.7%
ARAUCA	0	0.0%	0	0.0%	138	1.3%	44	0.3%	357	1.3%	18	0.1%	80	2.7%	108	1.8%	1208	0.8%
ATLANTICO	0	0.0%	373	3.5%	26	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	80	0.5%	32	1.1%	47	0.8%	1559	1.1%
BOGOTA	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%
BOLIVAR	1265	24.1%	3425	32.2%	1197	10.9%	441	3.2%	373	1.3%	812	4.6%	118	4.0%	229	3.9%	13010	8.9%
BOYACA	93	1.8%	20	0.2%	647	5.9%	485	3.5%	1874	6.6%	310	1.8%	74	2.5%	107	1.8%	4816	3.3%
CALDAS	24	0.5%	293	2.8%	241	2.2%	154	1.1%	366	1.3%	100	0.6%	47	1.6%	81	1.4%	2001	1.4%
CAQUETA	106	2.0%	0	0.0%	58	0.5%	27	0.2%	17	0.1%	57	0.3%	65	2.2%	118	2.0%	1354	0.9%
CASANARE	0	0.0%	0	0.0%	17	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	8	0.0%	24	0.8%	116	2.0%	392	0.3%
CAUCA	356	6.8%	840	7.9%	728	6.6%	2281	16.5%	6116	21.7%	2982	17.0%	128	4.4%	1293	22.0%	17464	11.9%
CESAR	362	6.9%	883	8.3%	499	4.6%	202	1.5%	854	3.0%	364	2.1%	64	2.2%	207	3.5%	5132	3.5%
CHOCO	32	0.6%	0	0.0%	57	0.5%	259	1.9%	0	0.0%	574	3.3%	58	2.0%	171	2.9%	2855	1.9%
CORDOBA	260	5.0%	0	0.0%	494	4.5%	529	3.8%	229	0.8%	1431	8.2%	279	9.5%	240	4.1%	11945	8.1%
CUNDINAMARCA	234	4.5%	572	5.4%	257	2.3%	867	6.3%	3080	10.9%	257	1.5%	98	3.4%	134	2.3%	6946	4.7%
GUAINIA	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	42	0.7%	64	0.0%
GUAJIRA	422	8.0%	355	3.3%	1171	10.7%	0	0.0%	224	0.8%	323	1.8%	44	1.5%	167	2.8%	4346	3.0%
GUAVIARE	0	0.0%	0	0.0%	18	0.2%	0	0.0%	0	0.0%	2	0.0%	33	1.1%	91	1.5%	379	0.3%
HUILA	332	6.3%	0	0.0%	302	2.8%	100	0.7%	2214	7.9%	84	0.5%	64	2.2%	204	3.5%	5847	4.0%
MAGDALENA	497	9.5%	31	0.3%	233	2.1%	406	2.9%	79	0.3%	355	2.0%	244	8.3%	179	3.0%	4597	3.1%
META	44	0.8%	0	0.0%	309	2.8%	119	0.9%	54	0.2%	185	1.1%	133	4.5%	106	1.8%	1758	1.2%
NARIÑO	139	2.6%	172	1.6%	1602	14.6%	1129	8.1%	3790	13.4%	4554	26.0%	261	8.9%	359	6.1%	17295	11.8%
NTE SANTANDER	75	1.4%	311	2.9%	71	0.6%	1172	8.5%	1103	3.9%	81	0.5%	96	3.3%	132	2.2%	3803	2.6%
PUTUMAYO	0	0.0%	0	0.0%	117	1.1%	172	1.2%	18	0.1%	209	1.2%	43	1.5%	458	7.8%	2149	1.5%
QUINDIO	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	14	0.0%	2	0.0%	45	1.5%	36	0.6%	384	0.3%
RISARALDA	0	0.0%	99	0.9%	209	1.9%	37	0.3%	0	0.0%	56	0.3%	21	0.7%	22	0.4%	489	0.3%
SAN ANDRES ISLA	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	41	0.3%	0	0.0%	364	2.1%	0	0.0%	39	0.7%	505	0.3%
SANTANDER	81	1.5%	504	4.7%	196	1.8%	278	2.0%	1633	5.8%	411	2.3%	93	3.2%	129	2.2%	4533	3.1%
SUCRE	0	0.0%	1363	12.8%	423	3.9%	119	0.9%	1837	6.5%	37	0.2%	86	2.9%	203	3.5%	8030	5.5%
TOLIMA	33	0.6%	50	0.5%	706	6.4%	1469	10.6%	1119	4.0%	1141	6.5%	137	4.7%	282	4.8%	6258	4.3%
VALLE	265	5.1%	764	7.2%	70	0.6%	159	1.1%	59	0.2%	536	3.1%	154	5.3%	79	1.3%	3092	2.1%
VAUPES	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	1	0.0%	0	0.0%	32	0.5%	33	0.0%
VICHADA	0	0.0%	0	0.0%	145	1.3%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	0	0.0%	107	1.8%	284	0.2%

Fuente: elaboración propia a partir de Banco Agrario de Colombia (2021)

**Anexo 3. Estado de los proyectos de mejoramiento de vivienda según vigencia. 2000-2017**

<b>Vigencia</b>	<b>Estado</b>	<b>Adjudicación</b>	<b>Participación</b>	<b>Entregas</b>
<b>2000</b>		<b>6.793</b>		<b>6.792</b>
	Liquidado	6.793	100,0%	6.792
<b>2001</b>		<b>6.860</b>		<b>6.849</b>
	Liquidado	6.860	100,0%	6.849
<b>2002</b>		<b>5.844</b>		<b>5.841</b>
	Liquidado	5.844	100,0%	5.841
<b>2003</b>		<b>5.615</b>		<b>5.295</b>
	En ejecución con segundo desembolso	45	0,8%	-
	Liquidado	5.570	99,2%	5.295
<b>2004</b>		<b>8.143</b>		<b>7.611</b>
	Declaratoria de siniestro ejecutoriada	109	1,3%	-
	En ejecución con primer desembolso	33	0,4%	-
	En ejecución con segundo desembolso	30	0,4%	-
	Liquidado	7.948	97,6%	7.588
	Preliquidación	23	0,3%	23
<b>2005</b>		<b>8.378</b>		<b>7.222</b>
	Declaratoria de incumplimiento ejecutoriada	20	0,2%	-
	Declaratoria de siniestro ejecutoriada	72	0,9%	-
	En ejecución con primer desembolso	133	1,6%	67
	En ejecución con segundo desembolso	119	1,4%	-
	Liquidado	7.564	90,3%	7.065
	Preliquidación	90	1,1%	90
	No cumplió requisitos	380	4,5%	-
<b>2006</b>		<b>7.108</b>		<b>6.138</b>
	Declaratoria de siniestro ejecutoriada	53	0,7%	-
	En ejecución con primer desembolso	25	0,4%	-
	En ejecución con segundo desembolso	134	1,9%	1
	En ejecución con tercer desembolso	180	2,5%	83
	Liquidado	6.456	90,8%	5.887
	Preliquidación	173	2,4%	167
	No cumplió requisitos	87	1,2%	-
<b>2007</b>		<b>6.036</b>		<b>4.243</b>
	Declaratoria de incumplimiento ejecutoriada	91	1,5%	-
	Declaratoria de siniestro ejecutoriada	89	1,5%	-
	En ejecución con primer desembolso	235	3,9%	9
	En ejecución con segundo desembolso	334	5,5%	107
	En ejecución con tercer desembolso	214	3,5%	-
	Liquidado	5.042	83,5%	4.098
	Preliquidación	31	0,5%	29
<b>2008</b>		<b>2.002</b>		<b>1.518</b>
	Declaratoria de siniestro	105	5,2%	-
	Declaratoria de siniestro ejecutoriada	50	2,5%	-
	En ejecución con primer desembolso	72	3,6%	37
	En ejecución con segundo desembolso	219	10,9%	143
	Liquidado	1.556	77,7%	1.338
<b>2011</b>		<b>188</b>		<b>188</b>
	Preliquidación	188	100,0%	188
<b>2012</b>		<b>340</b>		<b>338</b>
	Liquidado	97	28,5%	97
	Preliquidación	243	71,5%	241
<b>2013</b>		<b>5.438</b>		<b>4.584</b>
	Declaratoria de incumplimiento ejecutoriada	686	12,6%	-
	En ejecución con segundo desembolso	485	8,9%	482
	En ejecución con tercer desembolso	123	2,3%	123
	Estructurado	154	2,8%	-
	Liquidado	1.811	33,3%	1.800
	Preliquidación	2.179	40,1%	2.179
<b>2014</b>		<b>1.586</b>		<b>1.564</b>
	En ejecución con primer desembolso	-	0,0%	-
	En ejecución con segundo desembolso	37	2,3%	37
	Estructurado	22	1,4%	-
	Liquidado	687	43,3%	687
	Preliquidación	840	53,0%	840
<b>2015</b>		<b>397</b>		<b>397</b>
	Preliquidación	397	100,0%	397

<b>Vigencia</b>	<b>Estado</b>	<b>Adjudicación</b>	<b>Participación</b>	<b>Entregas</b>
<b>2016</b>		<b>5.481</b>		<b>121</b>
	Contratado	3.373	61,5%	-
	En ejecución con primer desembolso	975	17,8%	103
	En ejecución con segundo desembolso	20	0,4%	18
	Estructurado	1.113	20,3%	-
<b>2017</b>		<b>4.272</b>		<b>-</b>
	Contratado	3.397	79,5%	-
	En ejecución con primer desembolso	36	0,8%	-
	Estructurado	839	19,6%	-

Fuente: elaboración propia a partir de Banco Agrario de Colombia (2021)

#### Anexo 4. Estado de los proyectos de vivienda nueva según vigencia. 2000-2017

<b>Vigencia</b>	<b>Estado</b>	<b>Adjudicación</b>	<b>Participación</b>	<b>Entregas</b>
<b>2000</b>		<b>5.552</b>		<b>5.549</b>
	Liquidado	5.552	100,0%	5.549
<b>2001</b>		<b>5.722</b>		<b>5.721</b>
	Liquidado	5.722	100,0%	5.721
<b>2002</b>		<b>3.806</b>		<b>3.790</b>
	Liquidado	3.806	100,0%	3.790
<b>2003</b>		<b>3.755</b>		<b>3.669</b>
	En ejecución con tercer desembolso	56	1,5%	-
	Liquidado	3.699	98,5%	3.669
<b>2004</b>		<b>6.836</b>		<b>5.840</b>
	Declaratoria de incumplimiento ejecutoriada	95	1,4%	-
	Declaratoria de siniestro ejecutoriada	173	2,5%	-
	En ejecución con segundo desembolso	35	0,5%	-
	Liquidado	6.477	94,7%	5.840
	No cumplió requisitos	56	0,8%	-
<b>2005</b>		<b>4.170</b>		<b>3.463</b>
	Declaratoria de incumplimiento ejecutoriada	51	1,2%	-
	Declaratoria de siniestro ejecutoriada	147	3,5%	-
	Liquidado	3.730	89,4%	3.463
	No cumplió requisitos	242	5,8%	-
<b>2006</b>		<b>6.081</b>		<b>5.197</b>
	Declaratoria de incumplimiento ejecutoriada	54	0,9%	-
	Declaratoria de siniestro ejecutoriada	105	1,7%	-
	En ejecución con segundo desembolso	164	2,7%	-
	En ejecución con tercer desembolso	86	1,4%	-
	Liquidado	5.587	91,9%	5.112
	Preliquidación	85	1,4%	85
<b>2007</b>		<b>6.463</b>		<b>4.050</b>
	Declaratoria de incumplimiento ejecutoriada	7	0,1%	-
	Declaratoria de siniestro ejecutoriada	172	2,7%	-
	En ejecución con primer desembolso	277	4,3%	-
	En ejecución con segundo desembolso	785	12,1%	34
	En ejecución con tercer desembolso	103	1,6%	-
	Liquidado	4.882	75,5%	3.779
	Preliquidación	237	3,7%	237
<b>2008</b>		<b>7.457</b>		<b>4.596</b>
	Declaratoria de incumplimiento ejecutoriada	225	3,0%	-
	Declaratoria de siniestro ejecutoriada	572	7,7%	120
	En ejecución con primer desembolso	279	3,7%	29
	En ejecución con segundo desembolso	801	10,7%	279
	En ejecución con tercer desembolso	159	2,1%	155
	Liquidado	5.002	67,1%	3.714
	Preliquidación	359	4,8%	299
	Revocado	60	0,8%	-
<b>2009</b>		<b>1.224</b>		<b>806</b>
	Declaratoria de incumplimiento ejecutoriada	274	22,4%	-
	En ejecución con segundo desembolso	360	29,4%	217
	Liquidado	590	48,2%	589
<b>2010</b>		<b>5.247</b>		<b>3.055</b>
	Adjudicado	85	1,6%	-
	Declaratoria de incumplimiento ejecutoriada	1.031	19,6%	-
	Declaratoria de siniestro ejecutoriada	110	2,1%	-
	En ejecución con primer desembolso	472	9,0%	73

<b>Vigencia</b>	<b>Estado</b>	<b>Adjudicación</b>	<b>Participación</b>	<b>Entregas</b>
	En ejecución con segundo desembolso	1.328	25,3%	1.049
	En ejecución con tercer desembolso	417	7,9%	395
	Liquidado	1.573	30,0%	1.307
	Preliquidación	231	4,4%	231
<b>2011</b>		<b>10.653</b>		<b>10.325</b>
	Adjudicado	18	0,2%	-
	Contratado	211	2,0%	-
	En ejecución con tercer desembolso	511	4,8%	442
	Liquidado	4.668	43,8%	4.667
	Preliquidación	5.245	49,2%	5.216
<b>2012</b>		<b>10.958</b>		<b>9.400</b>
	Adjudicado	241	2,2%	-
	Contratado	183	1,7%	-
	En ejecución con primer desembolso	681	6,2%	481
	En ejecución con segundo desembolso	1.302	11,9%	1.155
	En ejecución con tercer desembolso	691	6,3%	688
	Estructurado	739	6,7%	1
	Liquidado	2.864	26,1%	2.827
	Preliquidación	4.257	38,8%	4.248
<b>2013</b>		<b>13.862</b>		<b>11.733</b>
	Adjudicado	38	0,3%	-
	Contratado	559	4,0%	-
	En ejecución con primer desembolso	576	4,2%	275
	En ejecución con segundo desembolso	1.933	13,9%	1.583
	En ejecución con tercer desembolso	669	4,8%	667
	Estructurado	835	6,0%	-
	Liquidado	3.010	21,7%	2.990
	Preliquidación	6.242	45,0%	6.218
<b>2014</b>		<b>28.190</b>		<b>25.565</b>
	Adjudicado	127	0,5%	-
	Contratado	100	0,4%	-
	Declaratoria de incumplimiento ejecutoriada	26	0,1%	-
	En ejecución con primer desembolso	890	3,2%	847
	En ejecución con segundo desembolso	2.637	9,4%	2.572
	En ejecución con tercer desembolso	195	0,7%	194
	Estructurado	2.230	7,9%	-
	Liquidado	7.088	25,1%	7.075
	Preliquidación	14.897	52,8%	14.877
<b>2015</b>		<b>17.494</b>		<b>7.591</b>
	Adjudicado	11	0,1%	-
	Contratado	2.869	16,4%	-
	En ejecución con primer desembolso	4.879	27,9%	1.346
	En ejecución con segundo desembolso	2.178	12,4%	1.895
	En ejecución con tercer desembolso	2.133	12,2%	2.046
	Estructurado	3.149	18,0%	36
	Liquidado	101	0,6%	100
	Preliquidación	2.174	12,4%	2.168
<b>2016</b>		<b>2.924</b>		<b>1.481</b>
	Adjudicado	4	0,1%	-
	Contratado	735	25,1%	-
	En ejecución con primer desembolso	780	26,7%	163
	En ejecución con segundo desembolso	444	15,2%	413
	En ejecución con tercer desembolso	296	10,1%	291
	Estructurado	39	1,3%	-
	Preliquidación	626	21,4%	614
<b>2017</b>		<b>5.877</b>		<b>1.383</b>
	Contratado	1.720	29,3%	-
	En ejecución con primer desembolso	2.116	36,0%	468
	En ejecución con segundo desembolso	520	8,8%	470
	En ejecución con tercer desembolso	479	8,2%	123
	Estructurado	719	12,2%	-
	Preliquidación	323	5,5%	322

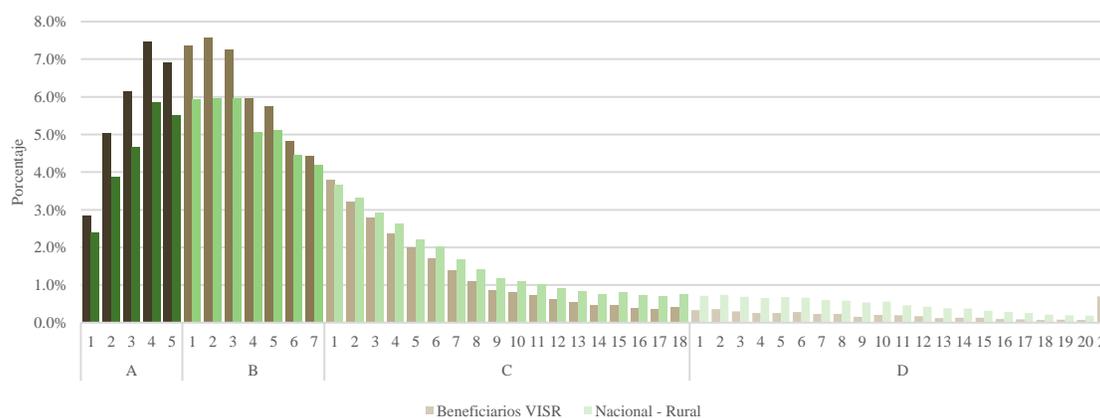
Fuente: elaboración propia a partir de Banco Agrario de Colombia (2021)

### Anexo 5. Cantidad de miembros del núcleo del hogar según vigencia

Parentesco	2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017	
	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%	Cant.	%
Jefe de hogar	8.651	100,0%	11.393	56,3%	19.312	50,4%	29.769	51,2%	17.845	58,6%	8.349	55,0%	10.126	55,3%
Cónyuge o compañero(a)		0,0%	4.952	24,5%	10.066	26,3%	16.318	28,1%	7.789	25,6%	3.312	21,8%	4.529	24,7%
Hijos	1	0,0%	2.692	13,3%	5.886	15,4%	8.471	14,6%	3.387	11,1%	2.870	18,9%	2.807	15,3%
Nietos		0,0%	79	0,4%	204	0,5%	263	0,5%	98	0,3%	138	0,9%	103	0,6%
Padres		0,0%	498	2,5%	942	2,5%	1.288	2,2%	567	1,9%	151	1,0%	273	1,5%
Hermanos		0,0%	247	1,2%	651	1,7%	867	1,5%	280	0,9%	148	1,0%	207	1,1%
Yerno o nuera		0,0%	1	0,0%	1	0,0%	6	0,0%	1	0,0%	6	0,0%		0,0%
Abuelos		0,0%	56	0,3%	65	0,2%	90	0,2%	37	0,1%	9	0,1%	25	0,1%
Suegros		0,0%		0,0%	1	0,0%	3	0,0%		0,0%	14	0,1%	26	0,1%
Tíos		0,0%	33	0,2%	66	0,2%	83	0,1%	23	0,1%	9	0,1%	18	0,1%
Sobrinos		0,0%	45	0,2%	99	0,3%	99	0,2%	51	0,2%	24	0,2%	34	0,2%
Primos		0,0%	25	0,1%	36	0,1%	35	0,1%	4	0,0%	16	0,1%	10	0,1%
Cuñados		0,0%	32	0,2%	85	0,2%	104	0,2%	26	0,1%	4	0,0%	18	0,1%
Otros		0,0%	146	0,7%	863	2,3%	662	1,1%	318	1,0%	121	0,8%	147	0,8%
Tutor		0,0%		0,0%	7	0,0%	11	0,0%	2	0,0%		0,0%		0,0%
Representante herencia		0,0%		0,0%		0,0%		0,0%		0,0%		0,0%	1	0,0%
No registra		0,0%	23	0,1%	38	0,1%	18	0,0%	3	0,0%		0,0%		0,0%

Fuente: elaboración propia a partir de Banco Agrario de Colombia (2020).

### Anexo 6. Distribución del grupo y nivel de Sisbén IV. Jefes de hogar. Nacional Rural y beneficiarios VISR



Nota: Las barras cafés representa la distribución de los jefes de hogar beneficiarios de Vivienda de Interés Social Rural, y las barras verdes a la población rural del Sisbén IV. Los colores más oscuros corresponden a los hogares categorizados como pobres extremos y los más claros como no pobres.

Fuente: elaboración propia a partir de Banco Agrario de Colombia (2020).